



CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 241 DE 2015: Ajustar (Actualizar) el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique – SZH (Código 2903), en el marco del proyecto “Incorporación del Componente de Gestión del Riesgo como Determinante Ambiental del Ordenamiento Territorial en los Procesos de Formulación y/o Actualización de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas Afectadas por el Fenómeno de la Niña 2010-2011”, y la Consulta Previa requerida en la Cuenca.



CONSULTA PREVIA

ACTUALIZACIÓN
POMCA
CANAL DEL DIQUE



Plan de Ordenación y Manejo
de la Cuenca Hidrográfica

Bucaramanga, 29 de Enero de 2018



	Pág.
14. AVANCE EN EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA	3244
14.1 ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA.....	3244
14.2 AVANCES DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA CON LAS COMUNIDADES LOCALIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	3245
14.2.1 Consejo Comunitario de Luruaco	3245
14.2.2 Consejo Comunitario de Matamba	3247
14.2.3 Consejo Comunitario de Repelón	3250
14.2.4 Consejo Comunitario de Suán	3253
14.2.5 Consejo Comunitario de Manatí	3255
14.2.6 Consejo Comunitario de Carreto	3257
14.3 AVANCES DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA CON LAS COMUNIDADES LOCALIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	3259
14.3.1 Consejo Comunitario de Pasacaballos	3259
14.3.2 Consejo Comunitario de Leticia	3262
14.3.3 Consejo Comunitario de Recreo	3265
14.3.4 Consejo Comunitario de Barú	3269
14.3.5 Consejo Comunitario de Ararca	3271
14.3.6 Consejo Comunitario de Santana	3273
14.3.7 Consejo Comunitario de Puerto Badel	3275
14.3.8 Consejo Comunitario de Rocha	3279
14.3.9 Consejo Comunitario Lomas de Matunilla	3281
14.3.10 Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque	3284
14.3.11 Consejo Comunitario del Níspero	3287
14.3.12 Consejo Comunitario de Flamenco.....	3290
14.3.13 Consejo Comunitario de Matuya.....	3293
14.3.14 Consejo Comunitario de Ñanguma.....	3295
14.3.15 Consejo Comunitario San Cristóbal Eladio Ariza	3296
14.3.16 Cabildo Indígena Zenú Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo	3298
14.3.17 Cabildo Indígena Zenú La Pista.....	3300
14.3.18 Cabildo Indígena Zenú Gambote.....	3302
14.4 AVANCES DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA CON LAS COMUNIDADES LOCALIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	3304
14.4.1 Comunidad Negra del corregimiento de Labarcés	3304
14.4.2 Comunidad Negra del corregimiento de San Antonio	3307



14.4.3	Comunidad Negra Zenobia Puello del corregimiento de Bocacerrada	3310
14.4.4	Comunidad Negra Sabanas de Mucanal.....	3312
14.5	CONCLUSIONES.....	3314

LISTA DE TABLAS
AVANCE EN EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA

	Pág.
Tabla 14.1. Ruta metodológica establecida con el Consejo Comunitario de Luruaco.	3246
Tabla 14.2. Ruta metodológica establecida con el Consejo Comunitario de Matamba.	3248
Tabla 14.3. Ruta metodológica establecida con el Consejo Comunitario de Repelón.	3250
Tabla 14.4. Ruta metodológica establecida con el Consejo Comunitario de Suán.	3253
Tabla 14.5. Ruta metodológica establecida con el Consejo Comunitario de Manatí.	3255
Tabla 14.6. Ruta metodológica establecida con el Consejo Comunitario de Carreto.	3257
Tabla 14.7. Ruta metodológica establecida con el Consejo Comunitario de Pasacaballos.	3260
Tabla 14.8. Ruta metodológica establecida con el Consejo Comunitario de Leticia.	3263
Tabla 14.9. Ruta metodológica establecida con el Consejo Comunitario de Recreo.	3266
Tabla 14.10. Ruta metodológica establecida con el Consejo Comunitario de Barú.	3269
Tabla 14.11. Ruta metodológica establecida con el Consejo Comunitario de Barú.	3271
Tabla 14.12. Ruta metodológica establecida con el Consejo Comunitario de Santana.	3274
Tabla 14.13. Ruta metodológica establecida con el Consejo Comunitario de Puerto Badel.	3276
Tabla 14.14. Ruta metodológica establecida con el Consejo Comunitario de Rocha.	3279
Tabla 14.15. Ruta metodológica establecida con el Consejo Comunitario Lomas de Matunilla.	3282
Tabla 14.16. Ruta metodológica establecida con el Consejo Comunitario de Makankamaná de San Basilio de Palenque.	3285
Tabla 14.17. Ruta metodológica establecida con el Consejo Comunitario de Níspero.	3288
Tabla 14.18. Ruta metodológica establecida con el Consejo Comunitario de Flamenco.	3291
Tabla 14.19. Ruta metodológica establecida con el Consejo Comunitario de Matuya.	3294
Tabla 14.20. Ruta metodológica establecida con el Consejo Comunitario de San Cristóbal Eladio Ariza.	3297
Tabla 14.21. Ruta metodológica establecida con el Cabildo Indígena Zenú Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo.	3299
Tabla 14.22. Ruta metodológica establecida con el Cabildo Indígena Zenú La Pista.	3301
Tabla 14.23. Ruta metodológica establecida con el Cabildo Indígena Zenú Gambote.	3303
Tabla 14.24. Ruta metodológica establecida con la Comunidad Negra del corregimiento de Labarcés.	3305
Tabla 14.25. Ruta metodológica establecida con la Comunidad Negra Nueva Esperanza del corregimiento de San Antonio.	3308
Tabla 14.26. Ruta metodológica establecida con la Comunidad Negra Zenobia Puello Caicedo del corregimiento de Bocacerrada.	3310

LISTA DE ANEXOS
AVANCE EN EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA

Anexo 14.1. Consejo Comunitario Luruaco.

- Anexo 14.1.1 Convocatoria OFI16-000018924.
- Anexo 14.1.2 Acta DCP Mininterior 28Jun16.
- Anexo 14.1.3 Acta Propuesta CRA. 27Jul16.

Anexo 14.2. Consejo Comunitario Matamba.

- Anexo 14.2.1 Convocatoria OFI16-000018924.
- Anexo 14.2.2 Acta DCP Mininterior 28Jun16.
- Anexo 14.2.3 Acta Propuesta CRA 28Jun16.

Anexo 14.3. Consejo Comunitario Repelón.

- Anexo 14.3.1 Convocatoria OFI16-00022078.
- Anexo 14.3.2 Acta DCP Mininterior 11Julio16.
- Anexo 14.3.3 Acta Propuesta CRA 27Jul16.

Anexo 14.4. Consejo Comunitario Suán.

- Anexo 14.4.1 Convocatoria OFI16-00022081.
- Anexo 14.4.2 Acta DCP Mininterior 12Julio16.
- Anexo 14.4.3 Acta Propuesta CRA 02Ago17.

Anexo 14.5. Consejo Comunitario Manatí.

- Anexo 14.5.1 Convocatoria OFI16-00022081.
- Anexo 14.5.2 Acta DCP Mininterior 12Julio16.
- Anexo 14.5.3 Acta Propuesta CRA 02Ago17.

Anexo 14.6. Consejo Comunitario Carreto.

- Anexo 14.6.1 Convocatoria OFI16-00022089.
- Anexo 14.6.2 Acta DCP Mininterior 13Julio16.
- Anexo 14.6.3 Acta Propuesta CRA CRA 27Jul16.

Anexo 14.7. Consejo Comunitario Pasacaballos.

- Anexo 14.7.1 Convocatoria OFI16-000013824.
- Anexo 14.7.2 Acta DCP Mininterior 3Mayo16.
- Anexo 14.7.3 Convocatoria OFI16-000018889.
- Anexo 14.7.4 Acta_DCP_Pasacaballos_22Jun16.
- Anexo 14.7.5 Acta Propuesta CRA 26Julio16.

Anexo 14.8. Consejo Comunitario Leticia.

- Anexo 14.8.1 Convocatoria OFI16-000014830.
- Anexo 14.8.2 Acta DCP Mininterior 8Mayo16.
- Anexo 14.8.3 Convocatoria OFI16-000018042.
- Anexo 14.8.4 Acta_DCP_Leticia_16Junio16
- Anexo 14.8.5 Acta Propuesta CRA 27Jul16.

Anexo 14.9. Consejo Comunitario Recreo.

- Anexo 14.9.1 Convocatoria OFI16-000014823.
- Anexo 14.9.2 Acta DCP Mininterior 2Mayo16
- Anexo 14.9.3 Convocatoria OFI16-000018041
- Anexo 14.9.4 Acta_DCP_Recreo_15Junio16
- Anexo 14.9.5 Acta Propuesta CRA 27Jul16

Anexo 14.10. Consejo Comunitario Barú.

- Anexo 14.10.1 Convocatoria OFI16-000027207.
- Anexo 14.10.2 Solicitud Suspensión EXTM16-0042620.
- Anexo 14.10.3 Suspensión DCP Mininterior OFI16-000030429.
- Anexo 14.10. Acta Propuesta CRA 26Julio16

Anexo 14.11. Consejo Comunitario Ararca.

- Anexo 14.11.1 Convocatoria OFI16-000018926.
- Anexo 14.11.2 Acta DCP Mininterior 29Junio16.
- Anexo 14.11.3 Acta Propuesta CRA 27Jul16.

Anexo 14.12. Consejo Comunitario Santana.

- Anexo 14.12.1 Convocatoria OFI16-000018886.
- Anexo 14.12.2 Acta DCP Mininterior 21Jun17.
- Anexo 14.12.3 Acta Propuesta CRA 02Ago17.

Anexo 14.14. Consejo Comunitario Puerto Badel.

- Anexo 14.14.1 Convocatoria OFI16-000018047.
- Anexo 14.14.2 Acta DCP Mininterior 17Junio16.
- Anexo 14.14.3 Convocatoria OFI16-000027205.
- Anexo 14.14.4 Solicitud_Suspension.
- Anexo 14.14.5 Suspensión DCP Mininterior OFI16-000030070
- Anexo 14.14.6 Acta Propuesta CRA 27Jul16.

Anexo 14.14. Consejo Comunitario Rocha.

- Anexo 14.14.1 Convocatoria OFI16-000018042.

Anexo 14.14.2 Acta DCP Mininterior 16Junio16.
Anexo 14.14.3 Acta Propuesta CRA 27Jul16.

Anexo 14.15. Consejo Comunitario Lomas de Matunilla.
Anexo 14.15.1 Convocatoria OFI16-000018901.
Anexo 14.15.2 Acta DCP Mininterior 24Junio16.
Anexo 14.15.3 Acta Propuesta CRA 27Jul16.

Anexo 14.16. Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque
Anexo 14.16.1 Convocatoria OFI16-000018838.
Anexo 14.16.2 Acta DCP Mininterior 10Junio16.
Anexo 14.16.3 Acta Propuesta CRA 02Ago17.

Anexo 14.17. Consejo Comunitario El Níspero
Anexo 14.17.1 Convocatoria OFI16-000014840.
Anexo 14.17.2 Acta DCP Mininterior 31Mayo16.
Anexo 14.17.3 Convocatoria OFI16-000028016.
Anexo 14.17.4 Acta DCP Mininterior 30Agosto16.
Anexo 14.17.5 Acta Propuesta CRA 26Julio16.

Anexo 14.18. Consejo Comunitario Flamenco
Anexo 14.18.1 Convocatoria OFI16-000014840.
Anexo 14.18.2 Acta DCP Mininterior 31Mayo16.
Anexo 14.18.3 Acta Propuesta CRA 26Julio16.

Anexo 14.19. Consejo Comunitario Matuya
Anexo 14.19.1 Convocatoria OFI16-000028016.
Anexo 14.19.2 Acta DCP Mininterior 30Agosto16.
Anexo 14.19.3 Acta Propuesta CRA 26Julio16.

Anexo 14.20. Consejo Comunitario San Cristóbal Eladio Ariza
Anexo 14.20.1 Convocatoria OFI16-000014946.
Anexo 14.20.2 Acta DCP Mininterior 2Junio16
Anexo 14.20.3 Acta Propuesta CRA 26Julio16.

Anexo 14.21. Cabildo Indígena Zenú Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo
Anexo 14.21.1 Convocatoria OFI16-000014945.
Anexo 14.21.2 Acta DCP Mininterior 1Junio16.
Anexo 14.21.3 Acta Propuesta CRA 26Julio16.

Anexo 14.22. Cabildo Indígena Zenú La Pista
Anexo 14.22.1 Convocatoria OFI16-000014945.

Anexo 14.22.2. Acta DCP Mininterior 1Junio16.
Anexo 14.22.3. Acta Propuesta CRA 26Julio16.

Anexo 14.23. Cabildo Indígena Zenú Gambote

Anexo 14.18.1 Convocatoria OFI16-000018892.

Anexo 14.24. Comunidad Negra del corregimiento de Labarcés

Anexo 14.24.1 Convocatoria OFI16-000018052.

Anexo 14.24.2 Acta DCP Mininterior 7Junio16.

Anexo 14.24.3 Acta Propuesta CRA 26Julio16.

Anexo 14.25. Comunidad Negra del corregimiento de San Antonio

Anexo 14.25.1 Convocatoria OFI16-000018056.

Anexo 14.25.2 Acta DCP Mininterior 9Junio16.

Anexo 14.25.3 Acta Propuesta CRA 26Julio16.

Anexo 14.26. Comunidad Negra Zenobia Puello Caicedo del corregimiento de Bocacerra

Anexo 14.26.1 Convocatoria OFI16-000018055.

Anexo 14.26.2 Acta DCP Mininterior 8Junio16.

Anexo 14.26.3 Acta Propuesta CRA 27Jul16.

14. AVANCE EN EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA

Este numeral contiene la información relacionada con las acciones realizadas para la etapa de Consulta Previa durante la fase Diagnóstico del POMCA Canal del Dique, con cada una de las comunidades étnicas que hacen parte de la Certificación 296 de 2015 de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

14.1 ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA

1. La Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA) publicó el aviso de convocatoria pública del 12 al 20 de marzo del 2015 para Ajustar (actualizar) el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca hidrográfica del Canal del Dique (código 2903).
2. En el Proyecto de Pliegos del Contrato en el parágrafo 1.1.1 Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer página 9, “se reporta la presencia de la comunidad negra San Basilio de Palenque, localizada en el municipio de Mahates, así como la presencia de afrodescendientes en jurisdicción de la CRA”.
3. En el área de jurisdicción de la CRA se encuentran seis (6) comunidades; Consejo comunitario de Luruaco, Consejo comunitario de Matamba, Consejo comunitario de Repelón, Consejo comunitario de Manantí, Consejo Comunitario de Carreto y Consejo Comunitario de Suán, que junto con la comunidad negra de San Basilio de Palenque localizada en jurisdicción de CARDIQUE, suman en total siete (7) comunidades étnicas.
4. En el Anexo 4 de los pliegos “Consulta Previa” en el numeral de la 1 página 3 Certificación Presencia Comunidades Étnicas se menciona que “este es tramitado por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, ante el DCP (Dirección de Consulta de Previa del Ministerio del Interior) para toda el área de la Cuenca objeto de ordenación. Actualmente la CRA solito la certificación y se encuentra a la espera de respuesta por parte del Ministerio del Interior”.
5. El día 24 de marzo del 2015 la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior expidió la Certificación No. 296 en la cual se reporta veintiocho (28) grupos étnicos en la Cuenca Canal del Dique. Dieciocho (18) del departamento de Bolívar, seis (6) del departamento del Atlántico y cuatro (4) del departamento de Sucre.
6. La Certificación No. 296 librada por el Ministerio del Interior el 24 de marzo de 2015, NO hizo parte de la etapa pre-contractual, por lo que la oferta del Consorcio, para el ítem de consulta previa, se calculó a partir de la información dispuesta en los documentos precontractuales, referidos en el numeral 2.
7. El día 22 de abril del 2015 se suscribió el Contrato 0241 del 2015 entre la CRA y el Consorcio Canal del Dique, cuya Acta de Inicio fue firmada el día 22 de junio de 2015.
8. En cumplimiento con el Anexo de Consulta Previa, el Consorcio Canal del Dique presentó su Plan de Trabajo de la Pre-consulta, en el cual se establece una descripción clara del proceso de evaluación de las comunidades, elaborado en



coordinación con la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior para el acercamiento de la Consulta Previa con las comunidades étnicas.

9. La Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, a través del Memorando MEM15-000023002-DCP-25000 de fecha 06 de julio de 2015, delegó al funcionario Javier Enrique Rodelo Torres como Gestor de Consulta Previa en el POMCA Canal del Dique.
10. El Consorcio Canal del Dique elaboró y preparó todos los materiales didácticos, divulgativos y presentaciones, conforme a lo que se definió en el Plan de Trabajo de la Pre-consulta para socializar el proyecto a las comunidades étnicas, dichos documentos fueron revisados y validados, tanto por la CRA como por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.
11. Durante los meses de agosto y septiembre de 2015 el Consorcio Canal del Dique inició la etapa de acercamiento inicial con las comunidades étnicas, en donde se definió con ellos la programación de las reuniones, la metodología y el lugar donde se efectuará la Pre-consulta, información que fue compartida a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior para el proceso de convocatoria a los talleres de Pre-consulta.

14.2 AVANCES DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA CON LAS COMUNIDADES LOCALIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

En aras de ilustrar toda la trazabilidad en el proceso de Consulta Previa con las seis (6) comunidades étnicas del departamento del Atlántico, se reseñará cada una las actividades, estrategias, evidencias, productos y conclusiones correspondientes a la reunión o reuniones adelantadas con cada comunidad, de conformidad con lo descrito en la Directiva Presidencial No. 10 del 7 de noviembre de 2013.

Las evidencias y soportes correspondientes a la etapa de pre-consulta, se pueden consultar en la cuarta versión del Informe Final de la Fase de Aprestamiento (aprobada por parte de la interventoría), (Anexos del Capítulo 9). En este capítulo solo se anexará la información adicional, que no esté contemplada en la fase de Aprestamiento.

14.2.1 Consejo Comunitario de Luruaco

1. El día 05 de noviembre de 2015 la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OF15-000041619-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Luruaco al Taller de Pre-consulta, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
2. El día 17 de noviembre de 2015, se desarrolló la Pre-consulta, primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con el Consejo Comunitario de Luruaco, cuyo principal objetivo fue realizar un diálogo previo con los representantes de dicha comunidad étnica, en donde se presentó en un lenguaje claro el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaborará y sus diferentes fases. En este mismo espacio, se definió con dicha comunidad la Ruta Metodológica en donde se concertaron las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnostico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.

- De acuerdo con la Ruta Metodológica definida con el Consejo Comunitario de Luruaco, los diferentes talleres de la Consulta Previa en cada una de las fases del POMCA quedaron establecidos según la **Tabla 14.1**.

Tabla 14.1. Ruta metodológica establecida con el Consejo Comunitario de Luruaco.

TALLER DE APERTURA	TALLER DE IMPACTOS (DIAGNÓSTICO)	TALLER DE MEDIDAS DE MANEJO (ZONIFICACIÓN Y PROSPECTIVA)	TALLER DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN (FORMULACIÓN)
29.01.2016	28.06.2016	29.09.2016	17.11.2016

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

- El día 07 de enero de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OF116-00000202-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Luruaco al Taller de Apertura, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
- El día 19 de enero de 2016, se desarrolló el Taller de Apertura surtido de manera satisfactoria, siendo este el segundo espacio de participación formal con el Consejo Comunitario de Luruaco, en donde se da inicio formal al proceso de la Consulta Previa.
- El día 24 de mayo de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OF116-000018924-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Luruaco al Taller de Impactos de la fase Diagnóstico, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad. (ver **Anexo 14.1.1**).
- El día 28 de junio de 2016, se desarrolló el tercer espacio de participación formal en el marco Consulta Previa con el Consejo Comunitario de Luruaco, No surtiéndose el Taller de Impactos, toda vez que a la fecha no se contaba con la totalidad de la información base para desarrollar dicha reunión. Por lo cual, en aras de aprovechar dicho escenario de participación, se desarrolló de forma satisfactoria y en conceso con los representantes de la comunidad y con los delegados de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior un taller de diagnóstico participativo, cuyo objetivo era que los participantes realizaran una representación cartográfica de sus experiencias y percepciones sobre los problemas, conflictos o potencialidades ambientales, socioculturales, económicas y de gestión del riesgo en la cuenca, asociados al área de influencia directa del territorio étnico y cómo estos se ven plasmados dentro de la cuenca. En el **Anexo 14.1.2**, se presenta el Acta de la reunión desarrollada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, entre tanto, las evidencias del taller del diagnóstico participativo se pueden consultar en el *numeral 12.1.4 Taller de Cartografía Social del Capítulo 12*.
- La CRA mediante oficio con radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicitó a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la suspensión de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo a partir de 01 de septiembre de 2016, motivado en que se han presentado atrasos

en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual es indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.

9. El día 01 de diciembre de 2016, se adelantó un taller con dicha comunidad, cuyo objetivo fue la identificación de prácticas culturales, cosmovisiones y tradiciones relacionadas con sus nociones de naturaleza, uso y demanda de recursos y estrategias para la conservación de la Cuenca Canal del Dique. Las evidencias del taller del diagnóstico participativo se pueden consultar en el *numeral 12.1.3 Taller de Reconocimiento de Prácticas Culturales del Capítulo 12*.
10. La CRA, a la luz de que un diverso grupo de comunidades étnicas que adelantan el proceso de Consulta Previa en la cuenca del Canal del Dique, en numerosos pronunciamientos escritos y verbales en desarrollo de las diferentes reuniones, han expresado su necesidad de contar con un respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos para adelantar capacitaciones a sus comunidades, planteó la posibilidad de capacitar a un líder como instructor de la comunidad en temas de planificación ambiental territorial, que le permita participar activamente en el proceso de consulta previa en el marco del proyecto de actualización y ajuste del POMCA Canal del Dique, y que éste líder se convierta en un multiplicador del conocimiento en su comunidad. Para lo cual, en primera instancia, el día 10 de abril de 2017 el Consorcio adelantó el contacto directo con dicha comunidad para hacer el planteamiento.
11. El día 27 de julio de 2017, en las oficinas de la CRA, se reunieron ALBERTO ESCOLAR VEGA en representación de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, en su calidad de representante legal, MARYLIN MORALES, representante legal del Consejo Comunitario de Luruaco y WISAM HASAN FARAJ , representante legal (e) del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, en su condición de Contratista de la CRA, con el fin de presentar y estructurar una propuesta de inversión en capacitación y asesoría de un líder para continuar con el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.
12. Esta propuesta fue aceptada por el representante legal del Consejo Comunitario de Luruaco, quienes se comprometen a participar activamente en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, estableciendo en acuerdo con la CRA, a través del Consorcio Canal del Dique, nuevas fechas para surtir satisfactoriamente todas las etapas de la Consulta Previa, tales como los Talleres de Impacto, Taller de Medidas de Manejo y Taller de Protocolización de Acuerdos, de manera diligente. (ver **Anexo 14.1.3**).
13. A la fecha la CRA está adelantando las gestiones de tipo contractual que permitan concretar el acuerdo con la comunidad étnica y de esta manera continuar con el proceso de Consulta Previa.

14.2.2 Consejo Comunitario de Matamba

1. El día 22 de septiembre de 2015 la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI15-000035359-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Matamba al Taller de Pre-consulta, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.

2. El día 19 de octubre de 2015, se desarrolló la Pre-consulta, primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con el Consejo Comunitario de Matamba, cuyo principal objetivo fue realizar un diálogo previo con los representantes de dicha comunidad étnica, en donde se presentó en un lenguaje claro el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaborará y sus diferentes fases. En este mismo espacio, se definió con dicha comunidad la Ruta Metodológica en donde se concertaron las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnóstico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.
3. Que de acuerdo con la Ruta Metodológica definida con el Consejo Comunitario de Matamba, los diferentes talleres de la Consulta Previa en cada una de las fases del POMCA quedaron establecidos, según la **Tabla 14.2**.

Tabla 14.2. Ruta metodológica establecida con el Consejo Comunitario de Matamba.

TALLER DE APERTURA	TALLER DE IMPACTOS (DIAGNÓSTICO)	TALLER DE MEDIDAS DE MANEJO (ZONIFICACIÓN Y PROSPECTIVA)	TALLER DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN (FORMULACIÓN)
19.01.2016	01.07.2016	29.09.2016	18.11.2016

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

4. El día 07 de enero de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OF116-000000203-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Matamba al Taller de Apertura, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
5. El día 29 de enero de 2016, se desarrolló el Taller de Apertura surtido de manera satisfactoria, siendo este el segundo espacio de participación formal con el Consejo Comunitario de Matamba, en donde se da inicio formal al proceso de la Consulta Previa.
6. El día 24 de mayo de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OF116-000018924-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Matamba al Taller de Impactos de la fase Diagnóstico, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad. (ver **Anexo 14.2.1**).
7. El día 28 de junio de 2016, se desarrolló el tercer espacio de participación formal en el marco Consulta Previa con el Consejo Comunitario de Matamba, No surtiéndose el Taller de Impactos, toda vez que a la fecha no se contaba con la totalidad de la información base para desarrollar dicha reunión. Por lo cual, en aras de aprovechar dicho escenario de participación, se desarrolló de forma satisfactoria y en conceso con los representantes de la comunidad y con los delegados de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior un taller de diagnóstico participativo, cuyo objetivo era que los participantes realizaran una representación cartográfica de sus experiencias y percepciones sobre los problemas, conflictos o potencialidades ambientales, socioculturales, económicas y de gestión del riesgo en la cuenca, asociados al área de influencia directa del territorio étnico y cómo estos se ven plasmados dentro de la cuenca. En el **Anexo 14.2.2**, se presenta el Acta de la reunión desarrollada por la Dirección de Consulta

Previa del Ministerio del Interior, entre tanto, las evidencias del taller del diagnóstico participativo se pueden consultar en el numeral 12.1.4 Taller de Cartografía Social del Capítulo 12.

8. La CRA mediante oficio con radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicita a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la suspensión de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo a partir de 01 de septiembre de 2016, motivado en que se han presentado atrasos en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual es indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.
9. El día 01 de diciembre de 2016, se adelantó un taller con dicha comunidad, cuyo objetivo fue la identificación de prácticas culturales, cosmovisiones y tradiciones relacionadas con sus nociones de naturaleza, uso y demanda de recursos y estrategias para la conservación de la Cuenca Canal del Dique. Las evidencias del taller del diagnóstico participativo se pueden consultar en el numeral 12.1.3 Taller de Reconocimiento de Prácticas Culturales del Capítulo 12.
10. La CRA, a la luz de que un diverso grupo de comunidades étnicas que adelantan el proceso de Consulta Previa en la cuenca del Canal del Dique, en numerosos pronunciamientos escritos y verbales en desarrollo de las diferentes reuniones, han expresado su necesidad de contar con un respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos para adelantar capacitaciones a sus comunidades, planteó la posibilidad de capacitar a un líder como instructor de la comunidad en temas de planificación ambiental territorial, que le permita participar activamente en el proceso de consulta previa en el marco del proyecto de actualización y ajuste del POMCA Canal del Dique, y que éste líder se convierta en un multiplicador del conocimiento en su comunidad. Para lo cual, en primera instancia, el día 11 de abril de 2017 el Consorcio adelantó el contacto directo con dicha comunidad para hacer el planteamiento.
11. El día 02 de agosto de 2017, en las instalaciones del Hotel Intersuites, ubicado en la Cra 43 # 79-73, Barranquilla, se reunieron ALBERTO ESCOLAR VEGA en representación de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, en su calidad de representante legal, URIBEL CORONEL, representante legal del Consejo Comunitario de Matamba y WISAM HASAN FARAJ , representante legal (e) del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, en su condición de Contratista de la CRA, con el fin de presentar y estructurar una propuesta de inversión en capacitación y asesoría de un líder para continuar con el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.
12. Esta propuesta fue aceptada por el representante legal del Consejo Comunitario de Matamba, quienes se comprometen a participar activamente en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, estableciendo en acuerdo con la CRA, a través del Consorcio Canal del Dique, nuevas fechas para surtir satisfactoriamente todas las etapas de la Consulta Previa, tales como los Talleres de Impacto, Taller de Medidas de Manejo y Taller de Protocolización de Acuerdos, de manera diligente. (ver **Anexo 14.2.3**).

13. A la fecha la CRA está adelantando las gestiones de tipo contractual que permitan concretar el acuerdo con la comunidad étnica y de esta manera continuar con el proceso de Consulta Previa.

14.2.3 Consejo Comunitario de Repelón

1. El día 22 de septiembre de 2015 la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OF115-000035359-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Repelón al Taller de Pre-consulta, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
2. El día 19 de octubre de 2015, se desarrolló la Pre-consulta, primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con el Consejo Comunitario de Repelón, cuyo principal objetivo fue realizar un diálogo previo con los representantes de dicha comunidad étnica, en donde se presentó en un lenguaje claro el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaborará y sus diferentes fases. En este mismo espacio, se definió con dicha comunidad la Ruta Metodológica en donde se concertaron las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnostico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.
3. De acuerdo con la Ruta Metodológica definida con el Consejo Comunitario de Repelón, los diferentes talleres de la Consulta Previa en cada una de las fases del POMCA quedaron establecidos, según la **Tabla 14.3**:

Tabla 14.3. Ruta metodológica establecida con el Consejo Comunitario de Repelón.

TALLER DE APERTURA	TALLER DE IMPACTOS (DIAGNÓSTICO)	TALLER DE MEDIDAS DE MANEJO (ZONIFICACIÓN Y PROSPECTIVA)	TALLER DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN (FORMULACIÓN)
22.01.2016	28.06.2016	30.09.2016	17.11.2016

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

4. En el mes de noviembre de 2015, el representante legal del Consejo Comunitario de Repelón, hace llegar a través del Consorcio Canal del Dique, una solicitud de financiación para la participación de esta comunidad en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, cuyo alcance general era “Consultar a las comunidades Afrodescendiente de Repelón, Rotinet y Villa rosa, las Tablas, Cien pesos , Pita ,Arroyo negro y Cieneguita) y las veredas (Los piches, Laguna, Lucumí, Chorros, Potreritos, Salsita, El Cuatro, Higuereita, El banco, Malibú, Guayepo, Loma Ariza, Olivo, Garavito, Bajo de la hoya) sobre la consulta previa dentro de nuestro territorio”; contribuyendo a que esta, tenga pleno conocimiento de los efectos que su desarrollo tendrá en la comunidad, por valor total de \$204.300.000.
5. El día 07 de enero de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OF116-000000206-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Repelón al Taller de Apertura, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
6. El día 22 de enero de 2016, se desarrolló el Taller de Apertura con el Consejo Comunitario de Repelón, sin embargo, no se dio apertura al proceso de Consulta

Previa, hasta tanto, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA -, de respuesta a las peticiones del Consejo Comunitario, las cuales están relacionadas con la solicitud de recursos económicos necesarios para el desarrollo de Talleres que requieren realizar en forma autónoma entre las comunidades. La CRA señaló que a más tardar el día 14 de febrero de 2016 daría una respuesta formal a dicha petición. Se establece entre las partes que la próxima reunión de Apertura en el marco de dicho proceso, se desarrollará el día 24 de marzo de 2017.

7. El día 15 de febrero de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-000004042-DCP-2500 convocó nuevamente al Consejo Comunitario de Repelón al Taller de Apertura, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
8. El día 09 de marzo de 2016, el representante legal del Consejo Comunitario solicitó mediante oficio a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la no participación de la Junta Directiva del Consejo Comunitaria en dicha jornada, hasta tanto, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA -, de respuesta a las peticiones del Consejo Comunitario, relacionadas con la solicitud de recursos económicos para el desarrollo de los talleres internos.
9. El día 15 de marzo de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, emitió comunicado de aplazamiento de la reunión convocada a través del oficio OFI16-000004042-DCP-2500.
10. En oficio 001959 fechado 28 de abril de 2016, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico da respuesta a la solicitud de la propuesta presentada por dicho consejo, comunicando al representante legal de dicha comunidad, que los recursos destinados por el Fondo Adaptación para la ejecución de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por cada una de las comunidades étnicas. En tal sentido, se le comunica a dicha comunidad que a la fecha no se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la consecución del proyecto "Talleres de Nivelación Consejos Comunitarios". Sin embargo, la CRA considera de gran importancia la formación de las comunidades en el proceso de ordenación ambiental en la subzona hidrográfica Canal del Dique, que permitan el empoderamiento de estas en la puesta en marcha del POMCA, y propone su equipo técnico interno para la coordinación de talleres de formación, sobre los temas ambientales solicitados por la comunidad.
11. El día 16 de junio de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-000022078-DCP-2500 convocó nuevamente al Consejo Comunitario de Repelón al Taller de Apertura, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad. (ver **Anexo 14.3.1**).
12. El día 11 de julio de 2016, se desarrolló el tercer espacio de participación formal en el marco Consulta Previa con el Consejo Comunitario de Repelón, surtiéndose de manera satisfactoria el Taller de Apertura, dándose inicio formal al proceso de Consulta Previa. En el **Anexo 14.3.2**, se presenta el Acta de la reunión desarrollada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

13. La CRA mediante oficio con radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicita a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la suspensión de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo a partir de 01 de septiembre de 2016, motivado en que se han presentado atrasos en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual es indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.
14. El día 01 de diciembre de 2016, se adelantó un taller con dicha comunidad, cuyo objetivo fue la identificación de prácticas culturales, cosmovisiones y tradiciones relacionadas con sus nociones de naturaleza, uso y demanda de recursos y estrategias para la conservación de la Cuenca Canal del Dique. Las evidencias del taller del diagnóstico participativo se pueden consultar en el numeral 12.1.3 Taller de Reconocimiento de Prácticas Culturales del Capítulo 12.
15. La CRA, a la luz de que un diverso grupo de comunidades étnicas que adelantan el proceso de Consulta Previa en la cuenca del Canal del Dique, en numerosos pronunciamientos escritos y verbales en desarrollo de las diferentes reuniones, han expresado su necesidad de contar con un respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos para adelantar capacitaciones a sus comunidades, planteó la posibilidad de capacitar a un líder como instructor de la comunidad en temas de planificación ambiental territorial, que le permita participar activamente en el proceso de consulta previa en el marco del proyecto de actualización y ajuste del POMCA Canal del Dique, y que éste líder se convierta en un multiplicador del conocimiento en su comunidad. Para lo cual, en primera instancia, el día 11 de abril de 2017 el Consorcio adelantó el contacto directo con dicha comunidad para hacer el planteamiento.
16. El día 27 de julio de 2017, en las oficinas de la CRA, se reunieron ALBERTO ESCOLAR VEGA en representación de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, en su calidad de representante legal, ARGEMIRO CABARCAS, representante legal del Consejo Comunitario de Repelón y WISAM HASAN FARAJ , representante legal (e) del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, en su condición de Contratista de la CRA, con el fin de presentar y estructurar una propuesta de inversión en capacitación y asesoría de un líder para continuar con el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.
17. Esta propuesta fue aceptada por el representante legal del Consejo Comunitario de Repelón, quienes se comprometen a participar activamente en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, estableciendo en acuerdo con la CRA, a través del Consorcio Canal del Dique, nuevas fechas para surtir satisfactoriamente todas las etapas de la Consulta Previa, tales como los Talleres de Impacto, Taller de Medidas de Manejo y Taller de Protocolización de Acuerdos, de manera diligente. (ver **Anexo 14.3.3**).
18. A la fecha la CRA está adelantando las gestiones de tipo contractual que permitan concretar el acuerdo con la comunidad étnica y de esta manera continuar con el proceso de Consulta Previa.

14.2.4 Consejo Comunitario de Suán

1. El día 22 de septiembre de 2015 la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI15-000035362-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Suán al Taller de Pre-consulta, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
2. El día 20 de octubre de 2015, se desarrolló la Pre-consulta, primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con el Consejo Comunitario de Suán, cuyo principal objetivo fue realizar un diálogo previo con los representantes de dicha comunidad étnica, en donde se presentó en un lenguaje claro el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaborará y sus diferentes fases. En este mismo espacio, se definió con dicha comunidad la Ruta Metodológica en donde se concertaron las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnostico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.
3. De acuerdo con la Ruta Metodológica definida con el Consejo Comunitario de Suán, los diferentes talleres de la Consulta Previa en cada una de las fases del POMCA quedaron establecidos, según la **Tabla 14.4**.

Tabla 14.4. Ruta metodológica establecida con el Consejo Comunitario de Suán.

TALLER DE APERTURA	TALLER DE IMPACTOS (DIAGNÓSTICO)	TALLER DE MEDIDAS DE MANEJO (ZONIFICACIÓN Y PROSPECTIVA)	TALLER DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN (FORMULACIÓN)
25.01.2016	02.07.2016	28.09.2016	16.11.2016

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

4. El día 13 de enero de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-000000476-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Suán al Taller de Apertura, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
5. El día 25 de enero de 2016, se desarrolló el Taller de Apertura surtido de manera satisfactoria, siendo este el segundo espacio de participación formal con el Consejo Comunitario de Suán, en donde se da inicio formal al proceso de la Consulta Previa.
6. El día 15 de junio de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-00022081-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Suán al Taller de Impactos de la fase Diagnóstico, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad. (ver **Anexo 14.4.1**).
7. El día 12 de julio de 2016, se desarrolló el tercer espacio de participación formal en el marco Consulta Previa con el Consejo Comunitario de Suán, No surtiéndose el Taller de Impactos, toda vez que a la fecha no se contaba con la totalidad de la información base para desarrollar dicha reunión. Por lo cual, en aras de aprovechar dicho escenario de participación, se desarrolló de forma satisfactoria y en conceso con los representantes de la comunidad y con los delegados de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior un taller de diagnóstico participativo, cuyo objetivo era que los participantes realizaran una representación

cartográfica de sus experiencias y percepciones sobre los problemas, conflictos o potencialidades ambientales, socioculturales, económicas y de gestión del riesgo en la cuenca, asociados al área de influencia directa del territorio étnico y cómo estos se ven plasmados dentro de la cuenca. En el **Anexo 14.4.2**, se presenta el Acta de la reunión desarrollada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, entre tanto, las evidencias del taller del diagnóstico participativo se pueden consultar en el *numeral 12.1.4 Taller de Cartografía Social del Capítulo 12*.

8. La CRA mediante oficio con radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicita a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la suspensión de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo a partir de 01 de septiembre de 2016, motivado en que se han presentado atrasos en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual es indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.
9. El día 01 de diciembre de 2016, se adelantó un taller con dicha comunidad, cuyo objetivo fue la identificación de prácticas culturales, cosmovisiones y tradiciones relacionadas con sus nociones de naturaleza, uso y demanda de recursos y estrategias para la conservación de la Cuenca Canal del Dique. Las evidencias del taller del diagnóstico participativo se pueden consultar en el numeral 12.1.3 Taller de Reconocimiento de Prácticas Culturales del Capítulo 12.
10. La CRA, a la luz de que un diverso grupo de comunidades étnicas que adelantan el proceso de Consulta Previa en la cuenca del Canal del Dique, en numerosos pronunciamientos escritos y verbales en desarrollo de las diferentes reuniones, han expresado su necesidad de contar con un respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos para adelantar capacitaciones a sus comunidades, planteó la posibilidad de capacitar a un líder como instructor de la comunidad en temas de planificación ambiental territorial, que le permita participar activamente en el proceso de consulta previa en el marco del proyecto de actualización y ajuste del POMCA Canal del Dique, y que éste líder se convierta en un multiplicador del conocimiento en su comunidad.
11. El día 02 de agosto de 2017, en las instalaciones del Hotel Intersuites, ubicado en la Cra 43 # 79-73, Barranquilla, se reunieron **ALBERTO ESCOLAR VEGA** en representación de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, en su calidad de representante legal, **NELLYS CORDOBA**, representante legal del Consejo Comunitario de Suán y **WISAM HASAN FARAJ**, representante legal (e) del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, en su condición de **Contratista de la CRA**, con el fin de presentar y estructurar una propuesta de inversión en capacitación y asesoría de un líder para continuar con el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.
12. Esta propuesta fue aceptada por el representante legal del Consejo Comunitario de Suán, quienes se comprometen a participar activamente en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, estableciendo en acuerdo con la CRA, a través del Consorcio Canal del Dique, nuevas fechas para surtir satisfactoriamente todas las etapas de la Consulta Previa, tales como los Talleres

de Impacto, Taller de Medidas de Manejo y Taller de Protocolización de Acuerdos, de manera diligente. (ver **Anexo 14.4.3**).

13. A la fecha la CRA está adelantando las gestiones de tipo contractual que permitan concretar el acuerdo con la comunidad étnica y de esta manera continuar con el proceso de Consulta Previa.

14.2.5 Consejo Comunitario de Manatí

1. El día 22 de septiembre de 2015 la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI15-000035362-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Manatí al Taller de Pre-consulta, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
2. El día 20 de octubre de 2015, se desarrolló la Pre-consulta, primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con el Consejo Comunitario de Manatí, cuyo principal objetivo fue realizar un diálogo previo con los representantes de dicha comunidad étnica, en donde se presentó en un lenguaje claro el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaborará y sus diferentes fases. En este mismo espacio, se definió con dicha comunidad la Ruta Metodológica en donde se concertaron las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnostico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.
3. De acuerdo con la Ruta Metodológica definida con el Consejo Comunitario de Manatí, los diferentes talleres de la Consulta Previa en cada una de las fases del POMCA quedaron establecidos, según la **Tabla 14.5**.

Tabla 14.5. Ruta metodológica establecida con el Consejo Comunitario de Manatí.

TALLER DE APERTURA	TALLER DE IMPACTOS (DIAGNÓSTICO)	TALLER DE MEDIDAS DE MANEJO (ZONIFICACIÓN Y PROSPECTIVA)	TALLER DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN (FORMULACIÓN)
25.01.2016	02.07.2016	28.09.2016	16.11.2016

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

4. El día 13 de enero de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-000000476-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Manatí al Taller de Apertura, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
5. El día 25 de enero de 2016, se desarrolló el Taller de Apertura surtido de manera satisfactoria, siendo este el segundo espacio de participación formal con el Consejo Comunitario de Manatí, en donde se da inicio formal al proceso de la Consulta Previa.
6. El día 15 de junio de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-00022081-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Manatí al Taller de Impactos de la fase Diagnóstico, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad. (ver **Anexo 14.5.1**).

7. El día 12 de julio de 2016, se desarrolló el tercer espacio de participación formal en el marco Consulta Previa con el Consejo Comunitario de Manatí, No surtiéndose el Taller de Impactos, toda vez que a la fecha no se contaba con la totalidad de la información base para desarrollar dicha reunión. Por lo cual, en aras de aprovechar dicho escenario de participación, se desarrolló de forma satisfactoria y en conceso con los representantes de la comunidad y con los delegados de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior un taller de diagnóstico participativo, cuyo objetivo era que los participantes realizaran una representación cartográfica de sus experiencias y percepciones sobre los problemas, conflictos o potencialidades ambientales, socioculturales, económicas y de gestión del riesgo en la cuenca, asociados al área de influencia directa del territorio étnico y cómo estos se ven plasmados dentro de la cuenca. En el **Anexo 14.5.2**, se presenta el Acta de la reunión desarrollada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, entre tanto, las evidencias del taller del diagnóstico participativo se pueden consultar en el *numeral 12.1.4 Taller de Cartografía Social del Capítulo 12*.
8. La CRA mediante oficio con radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicita a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la suspensión de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo a partir de 01 de septiembre de 2016, motivado en que se han presentado atrasos en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnostico, la cual es indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.
9. La CRA, a la luz de que un diverso grupo de comunidades étnicas que adelantan el proceso de Consulta Previa en la cuenca del Canal del Dique, en numerosos pronunciamientos escritos y verbales en desarrollo de las diferentes reuniones, han expresado su necesidad de contar con un respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos para adelantar capacitaciones a sus comunidades, planteó la posibilidad de capacitar a un líder como instructor de la comunidad en temas de planificación ambiental territorial, que le permita participar activamente en el proceso de consulta previa en el marco del proyecto de actualización y ajuste del POMCA Canal del Dique, y que éste líder se convierta en un multiplicador del conocimiento en su comunidad.
10. El día 02 de agosto de 2017, en las instalaciones del Hotel Intersuites, ubicado en la Cra 43 # 79-73, Barranquilla, se reunieron **ALBERTO ESCOLAR VEGA** en representación de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, en su calidad de representante legal, **FELICIDAD ESCOBAR**, representante legal del Consejo Comunitario de Manatí y **WISAM HASAN FARAJ**, representante legal (e) del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, en su condición de **Contratista de la CRA**, con el fin de presentar y estructurar una propuesta de inversión en capacitación y asesoría de un líder para continuar con el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.
11. Esta propuesta fue aceptada por el representante legal del Consejo Comunitario de Manatí, quienes se comprometen a participar activamente en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, estableciendo en acuerdo con la

CRA, a través del Consorcio Canal del Dique, nuevas fechas para surtir satisfactoriamente todas las etapas de la Consulta Previa, tales como los Talleres de Impacto, Taller de Medidas de Manejo y Taller de Protocolización de Acuerdos, de manera diligente. (ver **Anexo 14.5.3**).

12. A la fecha la CRA está adelantando las gestiones de tipo contractual que permitan concretar el acuerdo con la comunidad étnica y de esta manera continuar con el proceso de Consulta Previa.

14.2.6 Consejo Comunitario de Carreto

1. El día 23 de octubre de 2015 la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI15-000039910-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Carreto al Taller de Pre-consulta, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
2. El día 09 de noviembre de 2015, se desarrolló la Pre-consulta, primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con el Consejo Comunitario de Carreto, cuyo principal objetivo fue realizar un diálogo previo con los representantes de dicha comunidad étnica, en donde se presentó en un lenguaje claro el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaborará y sus diferentes fases. En este mismo espacio, se definió con dicha comunidad la Ruta Metodológica en donde se concertaron las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnostico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.
3. De acuerdo con la Ruta Metodológica definida con el Consejo Comunitario de Carreto, los diferentes talleres de la Consulta Previa en cada una de las fases del POMCA quedaron establecidos, según la **Tabla 14.6**.

Tabla 14.6. Ruta metodológica establecida con el Consejo Comunitario de Carreto.

TALLER DE APERTURA	TALLER DE IMPACTOS Y MEDIDAS DE MANEJO (DIAGNÓSTICO)	TALLER DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS (ZONIFICACIÓN Y PROSPECTIVA)	TALLER DE PROTOCOLIZACIÓN (FORMULACIÓN)
26.01.2016	04.07.2016	27.09.2016	15.11.2016

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

4. El día 13 de enero de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-000000477-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Carreto al Taller de Apertura, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
5. El día 26 de enero de 2016, se desarrolló el Taller de Apertura surtido de manera satisfactoria, siendo este el segundo espacio de participación formal con el Consejo Comunitario de Carreto, en donde se da inicio formal al proceso de la Consulta Previa.
6. El día 15 de junio de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-00022089-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Carreto al Taller de Impactos de la fase Diagnóstico, actividad que

fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad. (ver **Anexo 14.6.1**).

7. El día 13 de julio de 2016, se desarrolló el tercer espacio de participación formal en el marco Consulta Previa con el Consejo Comunitario de Carreto, No surtiéndose el Taller de Impactos, toda vez que a la fecha no se contaba con la totalidad de la información base para desarrollar dicha reunión. Por lo cual, en aras de aprovechar dicho escenario de participación, se desarrolló de forma satisfactoria y en conceso con los representantes de la comunidad y con los delegados de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior un taller de diagnóstico participativo, cuyo objetivo era que los participantes realizaran una representación cartográfica de sus experiencias y percepciones sobre los problemas, conflictos o potencialidades ambientales, socioculturales, económicas y de gestión del riesgo en la cuenca, asociados al área de influencia directa del territorio étnico y cómo estos se ven plasmados dentro de la cuenca. En el **Anexo 14.6.2**, se presenta el Acta de la reunión desarrollada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, entre tanto, las evidencias del taller del diagnóstico participativo se pueden consultar en el *numeral 12.1.4 Taller de Cartografía Social del Capítulo 12*.
8. La CRA mediante oficio con radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicita a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la suspensión de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo a partir de 01 de septiembre de 2016, motivado en que se han presentado atrasos en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual es indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.
9. La CRA, a la luz de que un diverso grupo de comunidades étnicas que adelantan el proceso de Consulta Previa en la cuenca del Canal del Dique, en numerosos pronunciamientos escritos y verbales en desarrollo de las diferentes reuniones, han expresado su necesidad de contar con un respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos para adelantar capacitaciones a sus comunidades, planteó la posibilidad de capacitar a un líder como instructor de la comunidad en temas de planificación ambiental territorial, que le permita participar activamente en el proceso de consulta previa en el marco del proyecto de actualización y ajuste del POMCA Canal del Dique, y que éste líder se convierta en un multiplicador del conocimiento en su comunidad.
10. El día 27 de julio de 2017, en las oficinas de la CRA, se reunieron **ALBERTO ESCOLAR VEGA** en representación de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, en su calidad de representante legal, **MILAGROS REALES**, representante legal del Consejo Comunitario de Carreto y **WISAM HASAN FARAJ**, representante legal (e) del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, en su condición de **Contratista de la CRA**, con el fin de presentar y estructurar una propuesta de inversión en capacitación y asesoría de un líder para continuar con el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.
11. Esta propuesta fue aceptada por el representante legal del Consejo Comunitario de Carreto, quienes se comprometen a participar activamente en el proceso de

Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, estableciendo en acuerdo con la CRA, a través del Consorcio Canal del Dique, nuevas fechas para surtir satisfactoriamente todas las etapas de la Consulta Previa, tales como los Talleres de Impacto, Taller de Medidas de Manejo y Taller de Protocolización de Acuerdos, de manera diligente. (ver **Anexo 14.6.3**).

12. A la fecha la CRA está adelantando las gestiones de tipo contractual que permitan concretar el acuerdo con la comunidad étnica y de esta manera continuar con el proceso de Consulta Previa.

14.3 AVANCES DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA CON LAS COMUNIDADES LOCALIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En aras de ilustrar toda la trazabilidad con las dieciocho (18) comunidades étnicas del departamento de Bolívar, que a la fecha han participado en el proceso de Consulta Previa, se reseñará cada una las actividades, estrategias, evidencias, productos y conclusiones correspondientes a la reunión o reuniones adelantadas con cada comunidad, de conformidad con lo descrito en la Directiva Presidencial No. 10 del 7 de noviembre de 2013.

Las evidencias y soportes correspondientes a la etapa de pre-consulta, se pueden consultar en la cuarta versión del Informe Final de la Fase de Aprestamiento (aprobada por parte de la interventoría), (Anexos del Capítulo 9). En este capítulo solo se anexará la información adicional, que no esté contemplada en la fase de Aprestamiento.

14.3.1 Consejo Comunitario de Pasacaballos

1. El día 21 de agosto de 2015 la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OF115-000030410-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Pasacaballos al Taller de Pre-consulta, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
2. El día 23 de septiembre de 2015, no fue posible desarrollar el Taller de Pre-consulta, éste fue suspendido por el delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, debido a inconvenientes en la llegada del delegado de la CRA, tal como consta en el Acta de la reunión. En dicha acta se establece el día 07 de octubre de 2015, como la fecha de la próxima reunión.
3. El día 07 de octubre de 2015, se desarrolló la Pre-consulta, primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con el Consejo Comunitario de Pasacaballos, cuyo principal objetivo fue realizar un diálogo previo con los representantes de dicha comunidad étnica, en donde se presentó en un lenguaje claro el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaborará y sus diferentes fases. En este mismo espacio, se definió con dicha comunidad la Ruta Metodológica en donde se concertaron las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnostico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.
4. De acuerdo con la Ruta Metodológica definida con el Consejo Comunitario de Pasacaballos, los diferentes talleres de la Consulta Previa en cada una de las fases del POMCA quedaron establecidos, según la **Tabla 14.7**.

Tabla 14.7. Ruta metodológica establecida con el Consejo Comunitario de Pasacaballos.

TALLER DE APERTURA	TALLER DE IMPACTOS (DIAGNÓSTICO)	TALLER DE MEDIDAS DE MANEJO (ZONIFICACIÓN Y PROSPECTIVA)	TALLER DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN (FORMULACIÓN)
20.01.2016	22.06.2016	22.09.2016	29.11.2016

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

5. En el mes de noviembre de 2015, el representante legal del Consejo Comunitario de Pasacaballos, hace llegar a través del Consorcio Canal del Dique, una solicitud de financiación para la participación de esta comunidad en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, cuyo alcance general era “Establecer una estrategia de capacitación, realizar la construcción colectiva y concertada de la ruta metodológica para realizar el proceso de consulta previa”; contribuyendo a que esta, tenga pleno conocimiento de los efectos que su desarrollo tendrá en la comunidad, por valor total de \$100.000.000.
6. El día 07 de enero de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OF116-00000204-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Pasacaballos al Taller de Apertura, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
7. El día 20 de enero de 2016, se desarrolló el Taller de Apertura con el Consejo Comunitario de Pasacaballos, sin embargo, no se dio apertura al proceso de Consulta Previa, hasta tanto, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA -, de respuesta a las peticiones del Consejo Comunitario, las cuales están relacionadas con la solicitud de recursos económicos necesarios para el desarrollo de Talleres que requieren realizar en forma autónoma entre las comunidades. Se establece el día 03 de mayo de 2016, como la fecha para continuar con el taller de Apertura.
8. El día 22 de abril de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OF116-000013824-DCP-2500 convocó nuevamente al Consejo Comunitario de Pasacaballos al Taller de Apertura, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad. (ver **Anexo 14.7.1**).
9. El día 03 de mayo de 2016, se da nuevamente inicio al Taller de Apertura, No surtiéndose dicha etapa, toda vez que la comunidad manifiesta que hasta tanto no se recibiera por parte de la CRA, respuesta formal a la propuesta realizada por varios consejos comunitarios entre ellos el de Pasacaballos. En atención a lo anterior, la Dirección de Consulta del Ministerio del Interior manifiesta que la Etapa de Apertura no se surte, y por lo tanto, se aprueba el acta y se da por finalizada la reunión. En el **Anexo 14.7.2**, se presenta el Acta de la reunión desarrollada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior
10. En oficio 001958 fechado 28 de Abril de 2016 radicada ante el Consejo Comunitario de Pasacaballos el día 03 de mayo de 2016, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico da respuesta a la solicitud de la propuesta presentada por dicha consejo, comunicando al representante legal de dicha comunidad, que los recursos destinados por el Fondo Adaptación para la

ejecución de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por cada una de las comunidades étnicas. En tal sentido, se le comunica a dicha comunidad que a la fecha no se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la consecución del proyecto “Talleres de Nivelación Consejos Comunitarios”. Sin embargo, la CRA considera de gran importancia la formación de las comunidades en el proceso de ordenación ambiental en la subzona hidrográfica Canal del Dique, que permitan el empoderamiento de estas en la puesta en marcha del POMCA, y propone su equipo técnico interno para la coordinación de talleres de formación, sobre los temas ambientales solicitados por la comunidad.

11. El día 24 de mayo de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-000018889-DCP-2500 convocó nuevamente al Consejo Comunitario de Pasacaballos al Taller de Apertura, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad. (ver **Anexo 14.7.3**).
12. El día 02 de junio de 2016, los representantes legales de los Consejos Comunitarios de Pasacaballos, Leticia, Recreo y Barú, solicitan mediante oficio dirigido a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), la suspensión del proceso de consulta previa, argumentando incumplimiento de los compromisos asumidos por parte de la CRA a la respuesta de la propuesta metodológica para el desarrollo de la consulta previa con dichas comunidades.
13. El día 22 de junio de 2016, se desarrolló el cuarto espacio de participación formal en el marco Consulta Previa con el Consejo Comunitario de Pasacaballos, No surtiéndose el Taller de Apertura, toda vez que la comunidad manifiesta que hasta tanto no se recibiera por parte de la CRA, respuesta formal a la propuesta realizada por varios consejos comunitarios entre ellos el de Pasacaballos. En atención a lo anterior, la Dirección de Consulta del Ministerio del Interior manifiesta que la Etapa de Apertura no se surte, y, por lo tanto, se aprueba el acta y se da por finalizada la reunión. En el **Anexo 14.7.4**, se presenta el Acta de la reunión desarrollada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior
14. El día 06 de Julio de 2016, un grupo de comunidades negras del Distrito Cartagena y de los municipios de Arjona y Turbana, hacen llegar a través del Consorcio Canal del Dique, una solicitud de financiación en conjunto con varias comunidades (*Consejo Comunitario de Barú, Consejo Comunitario de Pasacaballos, Consejo Comunitario de Leticia, Consejo Comunitario de Recreo, Consejo Comunitario de Lomas de Matunilla, Consejo Comunitario de Puerto Badel, Consejo Comunitario de Rocha, Consejo Comunitario de Santana, Consejo Comunitario de Ararca*), para la participación de estas comunidades en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, por valor total de \$942.810.000.
15. La CRA mediante oficio con radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicita a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la suspensión de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo a partir de 01 de septiembre de 2016, motivado en que se han presentado atrasos en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual es indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de

Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.

16. La CRA, a la luz de que un diverso grupo de comunidades étnicas que adelantan el proceso de Consulta Previa en la cuenca del Canal del Dique, en numerosos pronunciamientos escritos y verbales en desarrollo de las diferentes reuniones, han expresado su necesidad de contar con un respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos para adelantar capacitaciones a sus comunidades, planteó la posibilidad de capacitar a un líder como instructor de la comunidad en temas de planificación ambiental territorial, que le permita participar activamente en el proceso de consulta previa en el marco del proyecto de actualización y ajuste del POMCA Canal del Dique, y que éste líder se convierta en un multiplicador del conocimiento en su comunidad. Para lo cual, en primera instancia, el día 11 de abril de 2017 el Consorcio adelantó el contacto directo con dicha comunidad para hacer el planteamiento.
17. El día 26 de julio de 2017, en las oficinas de la CRA, se reunieron **ALBERTO ESCOLAR VEGA** en representación de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, en su calidad de representante legal, **JESUS ANACHURI**, representante legal del Consejo Comunitario de Pasacaballos y **WISAM HASAN FARAJ**, representante legal (e) del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, en su condición de **Contratista de la CRA**, con el fin de presentar y estructurar una propuesta de inversión en capacitación y asesoría de un líder para continuar con el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.
18. Esta propuesta fue rechazada por el representante legal del Consejo Comunitario de Pasacaballos, considera que la cuantía propuesta por parte de la CRA para financiar los costos de la asesoría y capacitación a las comunidades de Bolívar solo alcanzaría para examinar el Taller de Impactos de la fase Diagnóstico del POMCA, y propone buscar más recursos económicos para financiar el resto de los talleres de la Consulta Previa. (ver **Anexo 14.7.5**).

14.3.2 Consejo Comunitario de Leticia

1. El día 21 de agosto de 2015 la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OF115-000030409-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Leticia al Taller de Pre-consulta, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
2. El día 22 de septiembre de 2015, se desarrolló la Pre-consulta de forma satisfactoria, primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con el Consejo Comunitario de Leticia, cuyo principal objetivo fue realizar un diálogo previo con los representantes de dicha comunidad étnica, en donde se presentó en un lenguaje claro el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaborará y sus diferentes fases. En este mismo espacio, se definió con dicha comunidad la Ruta Metodológica en donde se concertaron las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnostico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.
3. De acuerdo con la Ruta Metodológica definida con el Consejo Comunitario de Leticia, los diferentes talleres de la Consulta Previa en cada una de las fases del POMCA quedaron establecidos, según la **Tabla 14.8**.

Tabla 14.8. Ruta metodológica establecida con el Consejo Comunitario de Leticia.

TALLER DE APERTURA	TALLER DE IMPACTOS (DIAGNÓSTICO)	TALLER DE MEDIDAS DE MANEJO (ZONIFICACIÓN Y PROSPECTIVA)	TALLER DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS (FORMULACIÓN)	TALLER DE PROTOCOLIZACIÓN
16.12.15	16.06.2016	16.09.2016	21.11.2016	16.12.2016

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

- En el mes de noviembre de 2015, el representante legal del Consejo Comunitario de Leticia, hace llegar a través del Consorcio Canal del Dique, una solicitud de financiación para la participación de esta comunidad en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, cuyo alcance general era “Establecer una estrategia de capacitación, realizar la construcción colectiva y concertada de la ruta metodológica para realizar el proceso de consulta previa”; contribuyendo a que esta, tenga pleno conocimiento de los efectos que su desarrollo tendrá en la comunidad, por valor total de \$53.570.000.
- El día 01 de diciembre de 2015, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-000045108-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Leticia al Taller de Apertura, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
- El día 16 de diciembre de 2015, se desarrolló el Taller de Apertura con el Consejo Comunitario de Leticia, sin embargo, no se dio apertura al proceso de Consulta Previa, hasta tanto, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA -, de respuesta a las peticiones del Consejo Comunitario, las cuales están relacionadas con la solicitud de recursos económicos necesarios para el desarrollo de Talleres que requieren realizar en forma autónoma entre las comunidades. Se establece el día 11 de mayo de 2016, como la fecha para continuar con el taller de Apertura.
- El día 22 de abril de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-OFI16-000013830-DCP-2500 convocó nuevamente al Consejo Comunitario de Leticia para continuar con el Taller de Apertura, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad. (ver **Anexo 14.8.1**).
- En oficio 001958 fechado 28 de Abril de 2016 radicada ante el Consejo Comunitario de Leticia el día 02 de mayo de 2016, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico da respuesta a la solicitud de la propuesta presentada por dicha consejo, comunicando al representante legal de dicha comunidad, que los recursos destinados por el Fondo Adaptación para la ejecución de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por cada una de las comunidades étnicas. En tal sentido, se le comunica a dicha comunidad que a la fecha no se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la consecución del proyecto “Talleres de Nivelación Consejos Comunitarios”. Sin embargo, la CRA considera de gran importancia la formación de las comunidades en el proceso de ordenación ambiental en la subzona hidrográfica Canal del Dique, que permitan el empoderamiento de estas en la puesta en marcha del POMCA, y propone su equipo técnico interno para la

coordinación de talleres de formación, sobre los temas ambientales solicitados por la comunidad.

9. El día 11 de mayo de 2016, se da nuevamente inicio al Taller de Apertura con dicha comunidad, No surtiéndose dicha etapa, toda vez que la comunidad manifiesta que hasta tanto no se recibiera por parte de la CRA, respuesta formal a la propuesta realizada por varios consejos comunitarios entre ellos el de Leticia. En atención a lo anterior, la Dirección de Consulta del Ministerio del Interior manifiesta que la Etapa de Apertura no se surte y por lo tanto se aprueba el acta y se da por finalizada la reunión. En el **Anexo 14.8.2**, se presenta el Acta de la reunión desarrollada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.
10. El día 02 de junio de 2016, los representantes legales de los Consejos Comunitarios de Pasacaballos, Leticia, Recreo y Barú, solicitan mediante oficio dirigido a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), la suspensión del proceso de consulta previa, argumentando incumplimiento de los compromisos asumidos por parte de la CRA a la respuesta de la propuesta metodológica para el desarrollo de la consulta previa con dichas comunidades.
11. El día 03 de junio de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OF116-000020652-DCP-2500 convocó nuevamente al Consejo Comunitario de Leticia al Taller de Apertura, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad. (ver **Anexo 14.8.3**).
12. El día 16 de junio de 2016, se desarrolló el cuarto espacio de participación formal en el marco Consulta Previa con el Consejo Comunitario de Leticia, No surtiéndose el Taller de Apertura, debido a que la comunidad manifiesta no haber recibido respuesta por parte de la CRA a la propuesta realizada por varios consejos comunitarios, entre ellos el de Leticia. En atención a lo anterior, la Dirección de Consulta del Ministerio del Interior manifiesta que la Etapa de Apertura no se surte y por lo tanto se aprueba el acta y se da por finalizada la reunión. En el **Anexo 14.8.4**, se presenta el Acta de la reunión desarrollada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.
13. El día 06 de Julio de 2016, un grupo de comunidades negras del Distrito Cartagena y de los municipios de Arjona y Turbana, hacen llegar a través del Consorcio Canal del Dique, una solicitud de financiación en conjunto con varias comunidades (*Consejo Comunitario de Barú, Consejo Comunitario de Pasacaballos, Consejo Comunitario de Leticia, Consejo Comunitario de Recreo, Consejo Comunitario de Lomas de Matunilla, Consejo Comunitario de Puerto Badel, Consejo Comunitario de Rocha, Consejo Comunitario de Santana, Consejo Comunitario de Ararca*), para la participación de estas comunidades en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, por valor total de \$942.810.000.
14. La CRA mediante oficio con radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicita a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la suspensión de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo a partir de 01 de septiembre de 2016, motivado en que se han presentado atrasos en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual es indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de

Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.

15. El día 15 de noviembre de 2016, se adelantó un taller con dicha comunidad, cuyo objetivo fue la identificación de prácticas culturales, cosmovisiones y tradiciones relacionadas con sus nociones de naturaleza, uso y demanda de recursos y estrategias para la conservación de la Cuenca Canal del Dique. Las evidencias del taller del diagnóstico participativo se pueden consultar en el *numeral 12.1.3 Taller de Reconocimiento de Prácticas Culturales del Capítulo 12*.
16. La CRA, a la luz de que un diverso grupo de comunidades étnicas que adelantan el proceso de Consulta Previa en la cuenca del Canal del Dique, en numerosos pronunciamientos escritos y verbales en desarrollo de las diferentes reuniones, han expresado su necesidad de contar con un respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos para adelantar capacitaciones a sus comunidades, planteó la posibilidad de capacitar a un líder como instructor de la comunidad en temas de planificación ambiental territorial, que le permita participar activamente en el proceso de consulta previa en el marco del proyecto de actualización y ajuste del POMCA Canal del Dique, y que éste líder se convierta en un multiplicador del conocimiento en su comunidad. Para lo cual, en primera instancia, el día 11 de abril de 2017 el Consorcio adelantó el contacto directo con dicha comunidad para hacer el planteamiento.
17. El día 27 de julio de 2017, en las oficinas de la CRA, se reunieron **ALBERTO ESCOLAR VEGA** en representación de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, en su calidad de representante legal, **OSCAR VILLERO**, representante legal del Consejo Comunitario de Leticia y **WISAM HASAN FARAJ**, representante legal (e) del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, en su condición de **Contratista de la CRA**, con el fin de presentar y estructurar una propuesta de inversión en capacitación y asesoría de un líder para continuar con el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.
18. Esta propuesta fue aceptada por el representante legal del Consejo Comunitario de Leticia, quienes se comprometen a participar activamente en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, estableciendo en acuerdo con la CRA, a través del Consorcio Canal del Dique, nuevas fechas para surtir satisfactoriamente todas las etapas de la Consulta Previa, tales como los Talleres de Impacto, Taller de Medidas de Manejo y Taller de Protocolización de Acuerdos, de manera diligente. (ver **Anexo 14.8.5**).
19. A la fecha la CRA está adelantando las gestiones de tipo contractual que permitan concretar el acuerdo con la comunidad étnica y de esta manera continuar con el proceso de Consulta Previa.

14.3.3 Consejo Comunitario de Recreo

1. El día 21 de agosto de 2015 la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI15-000030408-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Recreo al Taller de Pre-consulta, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
2. El día 21 de septiembre de 2015, se desarrolló la Pre-consulta de forma satisfactoria, primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con el

Consejo Comunitario de Recreo, cuyo principal objetivo fue realizar un diálogo previo con los representantes de dicha comunidad étnica, en donde se presentó en un lenguaje claro el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaborará y sus diferentes fases. En este mismo espacio, se definió con dicha comunidad la Ruta Metodológica en donde se concertaron las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnostico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.

- De acuerdo con la Ruta Metodológica definida con el Consejo Comunitario de Recreo los diferentes talleres de la Consulta Previa en cada una de las fases del POMCA quedaron establecidos, según la **Tabla 14.9**.

Tabla 14.9. Ruta metodológica establecida con el Consejo Comunitario de Recreo.

TALLER DE APERTURA	TALLER DE IMPACTOS (DIAGNÓSTICO)	TALLER DE MEDIDAS DE MANEJO (ZONIFICACIÓN Y PROSPECTIVA)	TALLER DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS (FORMULACIÓN)	TALLER DE PROTOCOLIZACIÓN
15.12.15	15.06.2016	15.09.2016	20.11.2016	15.12.2016

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

- En el mes de noviembre de 2015, el representante legal del Consejo Comunitario de Recreo, hace llegar a través del Consorcio Canal del Dique, una solicitud de financiación para la participación de esta comunidad en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, cuyo alcance general era “Establecer una estrategia de capacitación, realizar la construcción colectiva y concertada de la ruta metodológica para realizar el proceso de consulta previa”; contribuyendo a que esta, tenga pleno conocimiento de los efectos que su desarrollo tendrá en la comunidad, por valor total de \$53.515.000.
- El día 01 de diciembre de 2015, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OF116-000045103-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Recreo al Taller de Apertura, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
- El día 15 de diciembre de 2015, se desarrolló el Taller de Apertura con el Consejo Comunitario de Recreo, sin embargo, no se dio apertura al proceso de Consulta Previa, hasta tanto, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA -, de respuesta a las peticiones del Consejo Comunitario, las cuales están relacionadas con la solicitud de recursos económicos necesarios para el desarrollo de Talleres que requieren realizar en forma autónoma entre las comunidades. La comunidad expresa que no se van a comprometer a definir la fecha de una próxima reunión para la etapa de Apertura, hasta tanto no se reúnan con el asesor con el que cuenta la comunidad, y puedan concertar la nueva fecha de Apertura. La Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior volverá a convocar a la reunión de Apertura, una vez se informe de manera conjunta tanto de empresa como comunidad, la fecha que concreten para poder surtir la etapa.
- El día 22 de abril de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OF116-OF116-000013823-DCP-2500 convocó nuevamente al Consejo Comunitario de Recreo para continuar con el Taller de

Apertura, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad. (ver **Anexo 14.9.1**).

8. En oficio 001958 fechado 28 de Abril de 2016 radicada ante el Consejo Comunitario de Recreo el día 02 de mayo de 2016, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico da respuesta a la solicitud de la propuesta presentada por dicha consejo, comunicando al representante legal de dicha comunidad, que los recursos destinados por el Fondo Adaptación para la ejecución de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por cada una de las comunidades étnicas. En tal sentido, se le comunica a dicha comunidad que a la fecha no se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la consecución del proyecto “Talleres de Nivelación Consejos Comunitarios”. Sin embargo, la CRA considera de gran importancia la formación de las comunidades en el proceso de ordenación ambiental en la subzona hidrográfica Canal del Dique, que permitan el empoderamiento de estas en la puesta en marcha del POMCA, y propone su equipo técnico interno para la coordinación de talleres de formación, sobre los temas ambientales solicitados por la comunidad.
9. El día 02 de mayo de 2016, se da nuevamente inicio al Taller de Apertura con dicha comunidad, No surtiéndose dicha etapa, toda vez que el presidente del consejo comunitario manifiesta que la comunidad de Recreo en conjunto con otros Consejos Comunitarios de la zona, no han recibido a la fecha ninguna respuesta frente a la propuesta realizada sobre las capacitaciones desde la CRA. En atención a lo anterior, la Dirección de Consulta del Ministerio del Interior manifiesta que la Etapa de Apertura no se surte y por lo tanto se aprueba el acta y se da por finalizada la reunión. En el **Anexo 14.9.2**, se presenta el Acta de la reunión desarrollada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.
10. El día 18 de mayo de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-000018041-DCP-2500 convocó nuevamente al Consejo Comunitario de Recreo al Taller de Apertura, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad. (ver **Anexo 14.9.3**).
11. El día 02 de junio de 2016, los representantes legales de los Consejos Comunitarios de Pasacaballos, Leticia, Recreo y Barú, solicitan mediante oficio dirigido a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), la suspensión del proceso de consulta previa, argumentando incumplimiento de los compromisos asumidos por parte de la CRA a la respuesta de la propuesta metodológica para el desarrollo de la consulta previa con dichas comunidades.
12. El día 15 de junio de 2016, se desarrolló el cuarto espacio de participación formal en el marco Consulta Previa con el Consejo Comunitario de Recreo, No surtiéndose el Taller de Apertura, toda vez que el asesor de la comunidad manifiesta que la CRA ha incumplido los compromisos establecidos en la reunión del corregimiento de Pasacaballos, y no se ha recibido comunicación en aras de poder concertar la propuesta metodológica para las comunidades y poder dar apertura del presente proceso. El presidente del consejo comunitario manifiesta que se encuentra en construcción de una propuesta conjunta con los consejos comunitarios de Pasacaballos, Leticia y Barú para realizar los trabajos de asesoramiento y acompañamiento de manera conjunta en el desarrollo del

presente proceso de Consulta Previa. En atención a lo anterior, la Dirección de Consulta del Ministerio del Interior manifiesta que la Etapa de Apertura no se surte y por lo tanto se aprueba el acta y se da por finalizada la reunión. En el **Anexo 14.9.4**, se presenta el Acta de la reunión desarrollada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

13. El día 06 de Julio de 2016, un grupo de comunidades negras del Distrito Cartagena y de los municipios de Arjona y Turbaná, hacen llegar a través del Consorcio Canal del Dique, una solicitud de financiación en conjunto con varias comunidades (*Consejo Comunitario de Barú, Consejo Comunitario de Pasacaballos, Consejo Comunitario de Leticia, Consejo Comunitario de Recreo, Consejo Comunitario de Lomas de Matunilla, Consejo Comunitario de Puerto Badel, Consejo Comunitario de Rocha, Consejo Comunitario de Santana, Consejo Comunitario de Ararca*), para la participación de estas comunidades en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, por valor total de \$942.810.000.
14. La CRA mediante oficio con radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicita a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la suspensión de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo a partir de 01 de septiembre de 2016, motivado en que se han presentado atrasos en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual es indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.
15. El día 15 de noviembre de 2016, se adelantó un taller con dicha comunidad, cuyo objetivo fue la identificación de prácticas culturales, cosmovisiones y tradiciones relacionadas con sus nociones de naturaleza, uso y demanda de recursos y estrategias para la conservación de la Cuenca Canal del Dique. Las evidencias del taller del diagnóstico participativo se pueden consultar en el *numeral 12.1.3 Taller de Reconocimiento de Prácticas Culturales del Capítulo 12*.
16. La CRA, a la luz de que un diverso grupo de comunidades étnicas que adelantan el proceso de Consulta Previa en la cuenca del Canal del Dique, en numerosos pronunciamientos escritos y verbales en desarrollo de las diferentes reuniones, han expresado su necesidad de contar con un respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos para adelantar capacitaciones a sus comunidades, planteó la posibilidad de capacitar a un líder como instructor de la comunidad en temas de planificación ambiental territorial, que le permita participar activamente en el proceso de consulta previa en el marco del proyecto de actualización y ajuste del POMCA Canal del Dique, y que éste líder se convierta en un multiplicador del conocimiento en su comunidad. Para lo cual, en primera instancia, el día 10 de abril de 2017 el Consorcio adelantó el contacto directo con dicha comunidad para hacer el planteamiento.
17. El día 27 de julio de 2017, en las oficinas de la CRA, se reunieron **ALBERTO ESCOLAR VEGA** en representación de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, en su calidad de representante legal, **JORGE MONTAÑO**, presidente del Consejo Comunitario de Leticia y **WISAM HASAN FARAJ**, representante legal (e) del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, en su condición de **Contratista de la CRA**, con el fin de presentar y estructurar una

propuesta de inversión en capacitación y asesoría de un líder para continuar con el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

18. Esta propuesta fue aceptada por el presidente del Consejo Comunitario de Leticia, quienes se comprometen a participar activamente en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, estableciendo en acuerdo con la CRA, a través del Consorcio Canal del Dique, nuevas fechas para surtir satisfactoriamente todas las etapas de la Consulta Previa, tales como los Talleres de Impacto, Taller de Medidas de Manejo y Taller de Protocolización de Acuerdos, de manera diligente. (ver **Anexo 14.9.5**).
19. A la fecha la CRA está adelantando las gestiones de tipo contractual que permitan concretar el acuerdo con la comunidad étnica y de esta manera continuar con el proceso de Consulta Previa.

14.3.4 Consejo Comunitario de Barú

1. El día 05 de noviembre de 2015 la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OF115-000041626-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Barú al Taller de Pre-consulta, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
2. El día 24 de noviembre de 2015, se desarrolló la Pre-consulta, primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con el Consejo Comunitario de Barú, cuyo principal objetivo fue realizar un diálogo previo con los representantes de dicha comunidad étnica, en donde se presentó en un lenguaje claro el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaborará y sus diferentes fases. En este mismo espacio, se definió con dicha comunidad la Ruta Metodológica en donde se concertaron las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnóstico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.
3. De acuerdo con la Ruta Metodológica definida con el Consejo Comunitario de Barú, los diferentes talleres de la Consulta Previa en cada una de las fases del POMCA quedaron establecidos, según la **Tabla 14.10**.

Tabla 14.10. Ruta metodológica establecida con el Consejo Comunitario de Barú.

TALLER DE APERTURA Y TALLER DE IMPACTOS (DIAGNÓSTICO)	TALLER DE MEDIDAS DE MANEJO (ZONIFICACIÓN Y PROSPECTIVA)	TALLER DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN (FORMULACIÓN)
9.06.2016	08.09.2016	23.11.2016

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

4. El día 02 de junio de 2016, los representantes legales de los Consejos Comunitarios de Pasacaballos, Leticia, Recreo y Barú, solicitan mediante oficio dirigido a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), la suspensión del proceso de consulta previa, argumentando incumplimiento de los compromisos asumidos por parte de la CRA a la respuesta de la propuesta metodológica para el desarrollo de la consulta previa con dichas comunidades.
5. El día 06 de Julio de 2016, un grupo de comunidades negras del Distrito Cartagena y de los municipios de Arjona y Turbaná, hacen llegar a través del

Consortio Canal del Dique, una solicitud de financiación en conjunto con varias comunidades (*Consejo Comunitario de Barú, Consejo Comunitario de Pasacaballo, Consejo Comunitario de Leticia, Consejo Comunitario de Recreo, Consejo Comunitario de Lomas de Matunilla, Consejo Comunitario de Puerto Badel, Consejo Comunitario de Rocha, Consejo Comunitario de Santana, Consejo Comunitario de Ararca*), para la participación de estas comunidades en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, por valor total de \$942.810.000.

6. El día 22 de julio de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-000027207-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Barú al Taller de Apertura, Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad. (ver **Anexo 14.10.1**).
7. El día 14 de agosto de 2016, el representante legal del Consejo Comunitario de Barú, mediante comunicación con número de radicado EXTMI16-0042620 en la DCP del Ministerio del Interior, solicita el aplazamiento de la reunión programada para el día 17 de agosto de 2016, argumentando que: *“(...) El Consejo comunitario de Barú a través del presente solicita el aplazamiento de la reunión convocada para el día 17 de agosto de 2016 para la etapa de apertura y análisis e identificación de impactos..., debido a que nuestro Consejo Comunitario después de Pre-Consulta solicitó al Consorcio encargado los requerimientos de tipo humano y logístico para el desarrollo del proceso a cuya solicitud la empresa no ha dado respuesta alguna a nuestra comunidad. Por lo que nos mantenemos en la posición de no continuar el proceso hasta tanto nuestra organización se sienta con las garantías y condiciones para el desarrollo de la misma (...)*” **Anexo 14.10.2**.
8. La Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, a través del oficio OFI16-000030429-DCP-2500 emitido el 17 de agosto de 2016, notifico el aplazamiento de la segunda reunión de Consulta Previa en la etapa de Apertura, Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con el Consejo Comunitario de Barú jurisdicción del Distrito Cartagena- Bolívar. **Anexo 14.10.3**.
9. La CRA mediante oficio con radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicita a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la suspensión de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo a partir de 01 de septiembre de 2016, motivado en que se han presentado atrasos en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual es indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.
10. La CRA, a la luz de que un diverso grupo de comunidades étnicas que adelantan el proceso de Consulta Previa en la cuenca del Canal del Dique, en numerosos pronunciamientos escritos y verbales en desarrollo de las diferentes reuniones, han expresado su necesidad de contar con un respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos para adelantar capacitaciones a sus comunidades, planteó la posibilidad de capacitar a un líder como instructor de la comunidad en temas de planificación ambiental territorial, que le permita participar

activamente en el proceso de consulta previa en el marco del proyecto de actualización y ajuste del POMCA Canal del Dique, y que éste líder se convierta en un multiplicador del conocimiento en su comunidad. Para lo cual, en primera instancia, el día 11 de abril de 2017 el Consorcio adelantó el contacto directo con dicha comunidad para hacer el planteamiento.

11. El día 26 de julio de 2017, en las oficinas de la CRA, se reunieron **ALBERTO ESCOLAR VEGA** en representación de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, en su calidad de representante legal, **LEONARD VALECILLAS**, representante legal del Consejo Comunitario de Barú y **WISAM HASAN FARAJ**, representante legal (e) del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, en su condición de **Contratista de la CRA**, con el fin de presentar y estructurar una propuesta de inversión en capacitación y asesoría de un líder para continuar con el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.
12. Esta propuesta fue rechazada por el representante legal del Consejo Comunitario de Barú, considera que la cuantía propuesta por parte de la CRA para financiar los costos de la asesoría y capacitación a las comunidades de Bolívar solo alcanzaría para examinar el Taller de Impactos de la fase Diagnóstico del POMCA, y propone buscar más recursos económicos para financiar el resto de los talleres de la Consulta Previa. (ver **Anexo 14.10.4**).

14.3.5 Consejo Comunitario de Ararca

1. El día 05 de noviembre de 2015 la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OF115-000041528-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Ararca al Taller de Pre-consulta, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
2. El día 25 de noviembre de 2015, se desarrolló la Pre-consulta, primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con el Consejo Comunitario de Ararca, cuyo principal objetivo fue realizar un diálogo previo con los representantes de dicha comunidad étnica, en donde se presentó en un lenguaje claro el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaborará y sus diferentes fases. En este mismo espacio, se definió con dicha comunidad la Ruta Metodológica en donde se concertaron las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnostico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.
3. De acuerdo con la Ruta Metodológica definida con el Consejo Comunitario de Ararca, los diferentes talleres de la Consulta Previa en cada una de las fases del POMCA quedaron establecidos, según la **Tabla 14.11**.

Tabla 14.11. Ruta metodológica establecida con el Consejo Comunitario de Barú.

TALLER DE APERTURA Y TALLER DE IMPACTOS (DIAGNÓSTICO)	TALLER DE MEDIDAS DE MANEJO (ZONIFICACIÓN Y PROSPECTIVA)	TALLER DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN (FORMULACIÓN)
29.06.16	20.09.2016	15.11.2016

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

4. El día 24 de mayo de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-000018926-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Ararca al Taller de Apertura y Taller de identificación de Impactos de la fase Diagnóstico, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad. (ver **Anexo 14.11.1**).
5. El día 29 de junio de 2016, se desarrolló el segundo espacio de participación formal en el marco Consulta Previa con el Consejo Comunitario de Ararca, para el desarrollo de los Talleres de Apertura e Identificación de Impactos, surtiéndose de manera satisfactoria el Taller de Apertura; No surtiéndose el Taller de Impactos, toda vez que a la fecha no se contaba con la totalidad de la información base para desarrollar dicha reunión. Por lo cual, en aras de aprovechar dicho escenario de participación, se desarrolló de forma satisfactoria y en conceso con los representantes de la comunidad y con los delegados de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior un taller de diagnóstico participativo, cuyo objetivo era que los participantes realizaran una representación cartográfica de sus experiencias y percepciones sobre los problemas, conflictos o potencialidades ambientales, socioculturales, económicas y de gestión del riesgo en la cuenca, asociados al área de influencia directa del territorio étnico y cómo estos se ven plasmados dentro de la cuenca. En el **Anexo 14.11.2**, se presenta el Acta de la reunión desarrollada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, entre tanto, las evidencias del taller del diagnóstico participativo se pueden consultar en el *numeral 12.1.4 Taller de Cartografía Social del Capítulo 12*.
6. El día 06 de Julio de 2016, un grupo de comunidades negras del Distrito Cartagena y de los municipios de Arjona y Turbaná, hacen llegar a través del Consorcio Canal del Dique, una solicitud de financiación en conjunto con varias comunidades (*Consejo Comunitario de Barú, Consejo Comunitario de Pasacaballo, Consejo Comunitario de Leticia, Consejo Comunitario de Recreo, Consejo Comunitario de Lomas de Matunilla, Consejo Comunitario de Puerto Badel, Consejo Comunitario de Rocha, Consejo Comunitario de Santana, Consejo Comunitario de Ararca*), para la participación de estas comunidades en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, por valor total de \$942.810.000.
7. La CRA mediante oficio con radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicita a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la suspensión de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo a partir de 01 de septiembre de 2016, motivado en que se han presentado atrasos en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual es indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.
8. La CRA, a la luz de que un diverso grupo de comunidades étnicas que adelantan el proceso de Consulta Previa en la cuenca del Canal del Dique, en numerosos pronunciamientos escritos y verbales en desarrollo de las diferentes reuniones, han expresado su necesidad de contar con un respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos para adelantar capacitaciones a sus comunidades, planteó la posibilidad de capacitar a un líder como instructor de la comunidad en temas de planificación ambiental territorial, que le permita participar

activamente en el proceso de consulta previa en el marco del proyecto de actualización y ajuste del POMCA Canal del Dique, y que éste líder se convierta en un multiplicador del conocimiento en su comunidad. Para lo cual, en primera instancia, el día 11 de abril de 2017 el Consorcio adelantó el contacto directo con dicha comunidad para hacer el planteamiento.

9. El día 27 de julio de 2017, en las oficinas de la CRA, se reunieron **ALBERTO ESCOLAR VEGA** en representación de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, en su calidad de representante legal, **ESTIBENSON BERRIO**, representante legal del Consejo Comunitario de Ararca y **WISAM HASAN FARAJ**, representante legal (e) del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, en su condición de **Contratista de la CRA**, con el fin de presentar y estructurar una propuesta de inversión en capacitación y asesoría de un líder para continuar con el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.
10. Esta propuesta fue aceptada por el representante legal del Consejo Comunitario de Ararca, quienes se comprometen a participar activamente en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, estableciendo en acuerdo con la CRA, a través del Consorcio Canal del Dique, nuevas fechas para surtir satisfactoriamente todas las etapas de la Consulta Previa, tales como los Talleres de Impacto, Taller de Medidas de Manejo y Taller de Protocolización de Acuerdos, de manera diligente. (ver **Anexo 14.11.3**).
11. A la fecha la CRA está adelantando las gestiones de tipo contractual que permitan concretar el acuerdo con la comunidad étnica y de esta manera continuar con el proceso de Consulta Previa.

14.3.6 Consejo Comunitario de Santana

1. El día 21 de agosto de 2015 la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI15-000030412-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Santana al Taller de Pre-consulta, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
2. El día 28 de septiembre de 2015, se desarrolló la Pre-consulta, primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con el Consejo Comunitario de Santana, cuyo principal objetivo fue realizar un diálogo previo con los representantes de dicha comunidad étnica, en donde se presentó en un lenguaje claro el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaborará y sus diferentes fases. En este mismo espacio, se definió con dicha comunidad la Ruta Metodológica en donde se concertaron las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnostico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.
3. De acuerdo con la Ruta Metodológica definida con el Consejo Comunitario de Santana, los diferentes talleres de la Consulta Previa en cada una de las fases del POMCA quedaron establecidos, según la **Tabla 14.12**.

Tabla 14.12. Ruta metodológica establecida con el Consejo Comunitario de Santana.

TALLER DE APERTURA	TALLER DE IMPACTOS (DIAGNÓSTICO)	TALLER DE MEDIDAS DE MANEJO (ZONIFICACIÓN Y PROSPECTIVA)	TALLER DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN (FORMULACIÓN)
17.12.2015	21.06.2016	14.09.2016	22.11.2016

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

4. El día 01 de diciembre de 2015, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI15-000045110-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario Santana al Taller de Apertura, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
5. El día 17 de diciembre de 2015, se desarrolló el Taller de Apertura surtido de manera satisfactoria, siendo este el segundo espacio de participación formal con el Consejo Comunitario Santana, en donde se da inicio formal al proceso de la Consulta Previa.
6. El día 24 de mayo de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-000018886 convocó al Consejo Comunitario Santana al Taller de Impactos de la fase Diagnóstico, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad. (ver **Anexo 14.12.1**).
7. El día 21 de junio de 2016, se desarrolló el tercer espacio de participación formal en el marco Consulta Previa con el Consejo Comunitario de Santana, No surtiéndose el Taller de Impactos, toda vez que a la fecha no se contaba con la totalidad de la información base para desarrollar dicha reunión. Por lo cual, en aras de aprovechar dicho escenario de participación, se propuso desarrollar en conceso con los representantes de la comunidad y con los delegados de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior un taller de diagnóstico participativo, cuyo objetivo era promover que los participantes realizaran una representación cartográfica de sus experiencias y percepciones sobre los problemas, conflictos o potencialidades ambientales, socioculturales, económicas y de gestión del riesgo en la cuenca, asociados al área de influencia directa del territorio étnico y cómo estos se ven plasmados dentro de la cuenca; dicho espacio desafortunadamente no se logró concretar porque la comunidad manifiesta que no es posible contrastar información dado que la comunidad no cuenta con las herramientas y elementos necesarios que se lo permita hacer, y en tal sentido consideran y sienten que están en desigualdad de condiciones para participar en el desarrollo de este proceso de Consulta Previa. En el **Anexo 14.12.2**, se presenta el Acta de la reunión desarrollada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.
8. El día 06 de Julio de 2016, un grupo de comunidades negras del Distrito Cartagena y de los municipios de Arjona y Turbana, hacen llegar a través del Consorcio Canal del Dique, una solicitud de financiación en conjunto con varias comunidades (*Consejo Comunitario de Barú, Consejo Comunitario de Pasacaballo, Consejo Comunitario de Leticia, Consejo Comunitario de Recreo, Consejo Comunitario de Lomas de Matunilla, Consejo Comunitario de Puerto Badel, Consejo Comunitario de Rocha, Consejo Comunitario de Santana, Consejo*

Comunitario de Ararca), para la participación de estas comunidades en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, por valor total de \$942.810.000.

9. La CRA mediante oficio con radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicita a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la suspensión de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo a partir de 01 de septiembre de 2016, motivado en que se han presentado atrasos en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual es indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.
10. La CRA, a la luz de que un diverso grupo de comunidades étnicas que adelantan el proceso de Consulta Previa en la cuenca del Canal del Dique, en numerosos pronunciamientos escritos y verbales en desarrollo de las diferentes reuniones, han expresado su necesidad de contar con un respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos para adelantar capacitaciones a sus comunidades, planteó la posibilidad de capacitar a un líder como instructor de la comunidad en temas de planificación ambiental territorial, que le permita participar activamente en el proceso de consulta previa en el marco del proyecto de actualización y ajuste del POMCA Canal del Dique, y que éste líder se convierta en un multiplicador del conocimiento en su comunidad. Para lo cual, en primera instancia, el día 11 de abril de 2017 el Consorcio adelantó el contacto directo con dicha comunidad para hacer el planteamiento.
11. El día 02 de agosto de 2017, en las instalaciones del Hotel Intersuites, ubicado en la Cra 43 # 79-73, Barranquilla, se reunieron **ALBERTO ESCOLAR VEGA** en representación de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, en su calidad de representante legal, **ALVARO CANABAL**, representante legal del Consejo Comunitario de Santana y **WISAM HASAN FARAJ**, representante legal (e) del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, en su condición de **Contratista de la CRA**, con el fin de presentar y estructurar una propuesta de inversión en capacitación y asesoría de un líder para continuar con el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.
12. Esta propuesta fue aceptada por el representante legal del Consejo Comunitario de Santana, quienes se comprometen a participar activamente en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, estableciendo en acuerdo con la CRA, a través del Consorcio Canal del Dique, nuevas fechas para surtir satisfactoriamente todas las etapas de la Consulta Previa, tales como los Talleres de Impacto, Taller de Medidas de Manejo y Taller de Protocolización de Acuerdos, de manera diligente. (ver **Anexo 14.12.3**).
13. A la fecha la CRA está adelantando las gestiones de tipo contractual que permitan concretar el acuerdo con la comunidad étnica y de esta manera continuar con el proceso de Consulta Previa.

14.3.7 Consejo Comunitario de Puerto Badel

1. El día 21 de agosto de 2015 la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OF115-000030405-DCP-2500 convocó al Consejo

Comunitario de Puerto Badel al Taller de Pre-consulta, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.

2. El día 17 de septiembre de 2015, se desarrolló la Pre-consulta de forma satisfactoria, primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con el Consejo Comunitario de Puerto Badel, cuyo principal objetivo fue realizar un diálogo previo con los representantes de dicha comunidad étnica, en donde se presentó en un lenguaje claro el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaborará y sus diferentes fases. En este mismo espacio, se definió con dicha comunidad la Ruta Metodológica en donde se concertaron las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnostico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.
3. De acuerdo con la Ruta Metodológica definida con el Consejo Comunitario de Puerto Badel, los diferentes talleres de la Consulta Previa en cada una de las fases del POMCA quedaron establecidos, según la **Tabla 14.13**.

Tabla 14.13. Ruta metodológica establecida con el Consejo Comunitario de Puerto Badel.

TALLER DE APERTURA Y TALLER DE IMPACTOS (DIAGNÓSTICO)	TALLER DE MEDIDAS DE MANEJO (ZONIFICACIÓN Y PROSPECTIVA)	TALLER DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN (FORMULACIÓN)
17.06.2016	14.10.2016	25.11.2016

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

4. El día 07 de octubre de 2015, el representante legal del Consejo Comunitario de Puerto Badel, hace llegar a través del Consorcio Canal del Dique, una solicitud de financiación para la participación de esta comunidad en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, cuyo alcance general era “Capacitar a la comunidad de Puerto Badel para el proceso de consulta previa “libre e informada” del Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique”; contribuyendo a que esta, tenga pleno conocimiento de los efectos que su desarrollo tendrá en la comunidad, por valor total de \$71.170.000.
5. El día 18 de mayo de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OF116-000018047-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Puerto Badel al Taller de Apertura e Identificación de Impactos, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad. (ver **Anexo 14.13.1**).
6. En oficio 002345 fechado 19 de mayo de 2016 la Corporación Autónoma Regional del Atlántico da respuesta a la solicitud de la propuesta presentada por el Consejo Comunitario de Puerto Badel, comunicando al representante legal de dicha Comunidad, que los recursos destinados por el Fondo Adaptación para la ejecución de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por cada una de las comunidades étnicas. En tal sentido, se le comunica a dicha comunidad que a la fecha no se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la consecución del proyecto “Talleres de Nivelación a líderes y organizaciones del Consejo Comunitario de Puerto Badel

dentro del proceso de la Preconsulta que realizará la CRA al POMCA”. Sin embargo, la CRA considera de gran importancia la formación de las comunidades en el proceso de ordenación ambiental en la subzona hidrográfica Canal del Dique, que permitan el empoderamiento de estas en la puesta en marcha del POMCA, y propone su equipo técnico interno para la coordinación de talleres de formación, sobre los temas ambientales solicitados por la comunidad.

7. El día 17 de junio de 2016, se desarrolló de forma efectiva el Taller de Apertura con el Consejo Comunitario de Puerto Badel, sin embargo, no se surtió el proceso de Consulta Previa en la etapa de Identificación de Impactos, toda vez que a la fecha no se contaba con la totalidad de la información base para desarrollar dicha reunión. Por lo cual, en aras de aprovechar dicho escenario de participación, se desarrolló de forma satisfactoria y en conceso con los representantes de la comunidad y con los delegados de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior un taller de diagnóstico participativo, cuyo objetivo era promover que los participantes realizaran una representación cartográfica de sus experiencias y percepciones sobre los problemas, conflictos o potencialidades ambientales, socioculturales, económicas y de gestión del riesgo en la cuenca, asociados al área de influencia directa del territorio étnico y cómo estos se ven plasmados dentro de la cuenca. En el **Anexo 14.13.2**, se presenta el Acta de la reunión desarrollada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, entre tanto, las evidencias del taller del diagnóstico participativo se pueden consultar en el *numeral 12.1.4 Taller de Cartografía Social del Capítulo 12*.
8. El día 06 de Julio de 2016, un grupo de comunidades negras del Distrito Cartagena y de los municipios de Arjona y Turbana, hacen llegar a través del Consorcio Canal del Dique, una solicitud de financiación en conjunto con varias comunidades (*Consejo Comunitario de Barú, Consejo Comunitario de Pasacaballos, Consejo Comunitario de Leticia, Consejo Comunitario de Recreo, Consejo Comunitario de Lomas de Matunilla, Consejo Comunitario de Puerto Badel, Consejo Comunitario de Rocha, Consejo Comunitario de Santana, Consejo Comunitario de Ararca*), para la participación de estas comunidades en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, por valor total de \$942.810.000.
9. El día 22 de julio de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-000027205-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Puerto Badel al Taller Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad. (ver **Anexo 14.13.3**).
10. El día 06 de agosto de 2016, el representante legal del Consejo Comunitario de Puerto Badel, mediante oficio con número de radicado EXTMI16-0042198 en la DCP del Ministerio del Interior, solicita el aplazamiento de la reunión programada para el día 12 de agosto de 2016, argumentando que: *“(…) a la fecha, no se ha establecido un acuerdo con el realizador del proyecto, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, sobre los recursos que garantizarán la participación de la comunidad en igualdad de condiciones. Sobre las solicitudes iniciales presentadas a la CRA por la comunidad, recibimos la negativa a las mismas, que exponen los argumentos de falta de recursos asignados por el financiador del proyecto, Fondo Adaptación. Anexo 14.13.4.*

11. La Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, a través del oficio OFI16-000030070-DCP-2500 emitido el 12 de agosto de 2016, notifico el aplazamiento de la segunda reunión de Consulta Previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con el Consejo Comunitario Puerto Badel jurisdicción del municipio de Arjona - Bolívar. **Anexo 14.13.5.**
12. La CRA mediante oficio con radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicita a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la suspensión de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo a partir de 01 de septiembre de 2016, motivado en que se han presentado atrasos en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual es indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.
13. El día 15 de noviembre de 2016, se adelantó un taller con dicha comunidad, cuyo objetivo fue la identificación de prácticas culturales, cosmovisiones y tradiciones relacionadas con sus nociones de naturaleza, uso y demanda de recursos y estrategias para la conservación de la Cuenca Canal del Dique. Las evidencias del taller del diagnóstico participativo se pueden consultar en el *numeral 12.1.3 Taller de Reconocimiento de Prácticas Culturales del Capítulo 12.*
14. La CRA, a la luz de que un diverso grupo de comunidades étnicas que adelantan el proceso de Consulta Previa en la cuenca del Canal del Dique, en numerosos pronunciamientos escritos y verbales en desarrollo de las diferentes reuniones, han expresado su necesidad de contar con un respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos para adelantar capacitaciones a sus comunidades, planteó la posibilidad de capacitar a un líder como instructor de la comunidad en temas de planificación ambiental territorial, que le permita participar activamente en el proceso de consulta previa en el marco del proyecto de actualización y ajuste del POMCA Canal del Dique, y que éste líder se convierta en un multiplicador del conocimiento en su comunidad. Para lo cual, en primera instancia, el día 10 de abril de 2017 el Consorcio adelantó el contacto directo con dicha comunidad para hacer el planteamiento.
15. El día 27 de julio de 2017, en las oficinas de la CRA, se reunieron **ALBERTO ESCOLAR VEGA** en representación de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, en su calidad de representante legal, **JOSE LUIS ACEVEDO**, representante legal del Consejo Comunitario de Puerto Badel y **WISAM HASAN FARAJ**, representante legal (e) del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, en su condición de **Contratista de la CRA**, con el fin de presentar y estructurar una propuesta de inversión en capacitación y asesoría de un líder para continuar con el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.
16. Esta propuesta fue aceptada por el representante legal del Consejo Comunitario de Puerto Badel, quienes se comprometen a participar activamente en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, estableciendo en acuerdo con la CRA, a través del Consorcio Canal del Dique, nuevas fechas para surtir satisfactoriamente todas las etapas de la Consulta Previa, tales como los Talleres

de Impacto, Taller de Medidas de Manejo y Taller de Protocolización de Acuerdos, de manera diligente. (ver **Anexo 14.13.6**).

17. A la fecha la CRA está adelantando las gestiones de tipo contractual que permitan concretar el acuerdo con la comunidad étnica y de esta manera continuar con el proceso de Consulta Previa.

14.3.8 Consejo Comunitario de Rocha

1. El día 21 de agosto de 2015 la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OF115-000030406-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Rocha al Taller de Pre-consulta, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
2. El día 18 de septiembre de 2015, se desarrolló la Pre-consulta de forma satisfactoria, primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con el Consejo Comunitario de Rocha, cuyo principal objetivo fue realizar un diálogo previo con los representantes de dicha comunidad étnica, en donde se presentó en un lenguaje claro el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaborará y sus diferentes fases. En este mismo espacio, se definió con dicha comunidad la Ruta Metodológica en donde se concertaron las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnostico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.
3. De acuerdo con la Ruta Metodológica definida con el Consejo Comunitario de Rocha, los diferentes talleres de la Consulta Previa en cada una de las fases del POMCA quedaron establecidos, según la **Tabla 14.14**.

Tabla 14.14. Ruta metodológica establecida con el Consejo Comunitario de Rocha.

TALLER DE APERTURA Y TALLER DE IMPACTOS (DIAGNÓSTICO)	TALLER DE MEDIDAS DE MANEJO (ZONIFICACIÓN Y PROSPECTIVA)	TALLER DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN (FORMULACIÓN)
16.06.2016	13.10.2016	24.11.2016

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

4. El día 07 de octubre de 2015, el representante legal del Consejo Comunitario de Rocha, hace llegar a través del Consorcio Canal del Dique, una solicitud de financiación para la participación de esta comunidad en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, cuyo alcance general era “Capacitar a la comunidad de Rocha para el proceso de consulta previa “libre e informada” del Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique”; contribuyendo a que esta, tenga pleno conocimiento de los efectos que su desarrollo tendrá en la comunidad, por valor total de \$51.940.000.
5. El día 18 de mayo de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OF116-000018042-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Rocha al Taller de Apertura e Identificación de Impactos, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad. (ver **Anexo 14.14.1**).
6. En oficio 002339 fechado 19 de mayo de 2016 la Corporación Autónoma Regional del Atlántico da respuesta a la solicitud de la propuesta presentada por el Consejo

Comunitario de Rocha, comunicando al representante legal de dicha Comunidad, que los recursos destinados por el Fondo Adaptación para la ejecución de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por cada una de las comunidades étnicas. En tal sentido, se le comunica a dicha comunidad que a la fecha no se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la consecución del proyecto “Talleres de Nivelación a líderes y organizaciones del Consejo Comunitario de Rocha dentro del proceso de la Preconsulta que realizará la CRA al POMCA”. Sin embargo, la CRA considera de gran importancia la formación de las comunidades en el proceso de ordenación ambiental en la subzona hidrográfica Canal del Dique, que permitan el empoderamiento de estas en la puesta en marcha del POMCA, y propone su equipo técnico interno para la coordinación de talleres de formación, sobre los temas ambientales solicitados por la comunidad.

7. El día 16 de junio de 2016, se desarrolló de forma efectiva el Taller de Apertura con el Consejo Comunitario de Rocha, sin embargo, no se surtió el proceso de Consulta Previa en la etapa de Identificación de Impactos, toda vez que a la fecha no se contaba con la totalidad de la información base para desarrollar dicha reunión. Por lo cual, en aras de aprovechar dicho escenario de participación, se desarrolló de forma satisfactoria y en conceso con los representantes de la comunidad y con los delegados de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior un taller de diagnóstico participativo, cuyo objetivo era promover que los participantes realizaran una representación cartográfica de sus experiencias y percepciones sobre los problemas, conflictos o potencialidades ambientales, socioculturales, económicas y de gestión del riesgo en la cuenca, asociados al área de influencia directa del territorio étnico y cómo estos se ven plasmados dentro de la cuenca. En el **Anexo 14.14.2**, se presenta el Acta de la reunión desarrollada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, entre tanto, las evidencias del taller del diagnóstico participativo se pueden consultar en el *numeral 12.1.4 Taller de Cartografía Social del Capítulo 12*.
8. El día 06 de Julio de 2016, un grupo de comunidades negras del Distrito Cartagena y de los municipios de Arjona y Turbana, hacen llegar a través del Consorcio Canal del Dique, una solicitud de financiación en conjunto con varias comunidades (*Consejo Comunitario de Barú, Consejo Comunitario de Pasacaballos, Consejo Comunitario de Leticia, Consejo Comunitario de Recreo, Consejo Comunitario de Lomas de Matunilla, Consejo Comunitario de Puerto Badel, Consejo Comunitario de Rocha, Consejo Comunitario de Santana, Consejo Comunitario de Ararca*), para la participación de estas comunidades en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, por valor total de \$942.810.000.
9. La CRA mediante oficio con radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicita a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la suspensión de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo a partir de 01 de septiembre de 2016, motivado en que se han presentado atrasos en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual es indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.

10. El día 15 de noviembre de 2016, se adelantó un taller con dicha comunidad, cuyo objetivo fue la identificación de prácticas culturales, cosmovisiones y tradiciones relacionadas con sus nociones de naturaleza, uso y demanda de recursos y estrategias para la conservación de la Cuenca Canal del Dique. Las evidencias del taller del diagnóstico participativo se pueden consultar en el *numeral 12.1.3 Taller de Reconocimiento de Prácticas Culturales del Capítulo 12*.
11. La CRA, a la luz de que un diverso grupo de comunidades étnicas que adelantan el proceso de Consulta Previa en la cuenca del Canal del Dique, en numerosos pronunciamientos escritos y verbales en desarrollo de las diferentes reuniones, han expresado su necesidad de contar con un respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos para adelantar capacitaciones a sus comunidades, planteó la posibilidad de capacitar a un líder como instructor de la comunidad en temas de planificación ambiental territorial, que le permita participar activamente en el proceso de consulta previa en el marco del proyecto de actualización y ajuste del POMCA Canal del Dique, y que éste líder se convierta en un multiplicador del conocimiento en su comunidad. Para lo cual, en primera instancia, el día 10 de abril de 2017 el Consorcio adelantó el contacto directo con dicha comunidad para hacer el planteamiento.
12. El día 27 de julio de 2017, en las oficinas de la CRA, se reunieron **ALBERTO ESCOLAR VEGA** en representación de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, en su calidad de representante legal, **LINFER MOYAR**, representante legal del Consejo Comunitario de Rocha y **WISAM HASAN FARAJ**, representante legal (e) del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, en su condición de **Contratista de la CRA**, con el fin de presentar y estructurar una propuesta de inversión en capacitación y asesoría de un líder para continuar con el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.
13. Esta propuesta fue aceptada por el representante legal del Consejo Comunitario de Rocha, quienes se comprometen a participar activamente en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, estableciendo en acuerdo con la CRA, a través del Consorcio Canal del Dique, nuevas fechas para surtir satisfactoriamente todas las etapas de la Consulta Previa, tales como los Talleres de Impacto, Taller de Medidas de Manejo y Taller de Protocolización de Acuerdos, de manera diligente. (ver **Anexo 14.14.3**).
14. A la fecha la CRA está adelantando las gestiones de tipo contractual que permitan concretar el acuerdo con la comunidad étnica y de esta manera continuar con el proceso de Consulta Previa.

14.3.9 Consejo Comunitario Lomas de Matunilla

1. El día 21 de agosto de 2015 la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI15-000030413-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Lomas de Matunilla al Taller de Pre-consulta, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
2. El día 30 de septiembre de 2015, se desarrolló la Pre-consulta de forma satisfactoria, primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con el Consejo Comunitario de Lomas de Matunilla, cuyo principal objetivo fue realizar un

diálogo previo con los representantes de dicha comunidad étnica, en donde se presentó en un lenguaje claro el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaborará y sus diferentes fases. En este mismo espacio, se definió con dicha comunidad la Ruta Metodológica en donde se concertaron las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnóstico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.

- De acuerdo con la Ruta Metodológica definida con el Consejo Comunitario de Lomas de Matunilla, los diferentes talleres de la Consulta Previa en cada una de las fases del POMCA quedaron establecidos, según la **Tabla 14.15**.

Tabla 14.15. Ruta metodológica establecida con el Consejo Comunitario Lomas de Matunilla.

TALLER DE APERTURA	TALLER DE IMPACTOS Y MEDIDAS DE MANEJO (DIAGNÓSTICO)	TALLER DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS (ZONIFICACIÓN Y PROSPECTIVA)	TALLER DE PROTOCOLIZACIÓN (FORMULACIÓN)
21.01.2016	24.06.2016	23.09.2016	30.11.2016

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

- El día 07 de octubre de 2015, el representante legal del Consejo Comunitario de Lomas de Matunilla, hace llegar a través del Consorcio Canal del Dique, una solicitud de financiación para la participación de esta comunidad en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, cuyo alcance general era “Capacitar a la comunidad de Lomas de Matunilla para el proceso de consulta previa “libre e informada” del Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique”; contribuyendo a que esta, tenga pleno conocimiento de los efectos que su desarrollo tendrá en la comunidad, por valor total de \$51.940.000.
- El día 13 de enero de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-000000473-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Lomas de Matunilla al Taller de Apertura, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
- El día 21 de enero de 2016, se desarrolló el Taller de Apertura surtido de manera satisfactoria, siendo este el segundo espacio de participación formal con el Consejo Comunitario de Lomas de Matunilla, en donde se da inicio formal al proceso de la Consulta Previa.
- En oficio 002344 fechado 19 de mayo de 2016, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico da respuesta a la solicitud de la propuesta presentada por el Consejo Comunitario de Lomas de Matunilla, comunicando al representante legal de dicha Comunidad, que los recursos destinados por el Fondo Adaptación para la ejecución de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por cada una de las comunidades étnicas. En tal sentido, se le comunica a dicha comunidad que a la fecha no se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la consecución del proyecto “Talleres de Nivelación a Líderes y organizaciones del Consejo Comunitario de Lomas de Matunilla dentro del proceso de la Preconsulta que realizará la CRA al POMCA”.

Sin embargo, la CRA considera de gran importancia la formación de las comunidades en el proceso de ordenación ambiental en la subzona hidrográfica Canal del Dique, que permitan el empoderamiento de estas en la puesta en marcha del POMCA, y propone su equipo técnico interno para la coordinación de talleres de formación, sobre los temas ambientales solicitados por la comunidad.

8. El día 24 de mayo de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-000018901-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Lomas de Matunilla al Taller de Identificación de Impactos, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad. (ver **Anexo 14.15.1**).
9. El día 24 de junio de 2016, se desarrolló el tercer espacio de participación formal en el marco Consulta Previa con el Consejo Comunitario de Lomas de Matunilla, sin embargo, no se surtió el proceso de Consulta Previa en la etapa de Identificación de Impactos, toda vez que a la fecha no se contaba con la totalidad de la información base para desarrollar dicha reunión. Por lo cual, en aras de aprovechar dicho escenario de participación, se desarrolló de forma satisfactoria y en conceso con los representantes de la comunidad y con los delegados de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior un taller de diagnóstico participativo, cuyo objetivo era promover que los participantes realizaran una representación cartográfica de sus experiencias y percepciones sobre los problemas, conflictos o potencialidades ambientales, socioculturales, económicas y de gestión del riesgo en la cuenca, asociados al área de influencia directa del territorio étnico y cómo estos se ven plasmados dentro de la cuenca. En el **Anexo 14.15.2**, se presenta el Acta de la reunión desarrollada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, entre tanto, las evidencias del taller del diagnóstico participativo se pueden consultar en el *numeral 12.1.4 Taller de Cartografía Social del Capítulo 12*.
10. El día 06 de Julio de 2016, un grupo de comunidades negras del Distrito Cartagena y de los municipios de Arjona y Turbana, hacen llegar a través del Consorcio Canal del Dique, una solicitud de financiación en conjunto con varias comunidades (*Consejo Comunitario de Barú, Consejo Comunitario de Pasacaballos, Consejo Comunitario de Leticia, Consejo Comunitario de Recreo, Consejo Comunitario de Lomas de Matunilla, Consejo Comunitario de Puerto Badel, Consejo Comunitario de Rocha, Consejo Comunitario de Santana, Consejo Comunitario de Ararca*), para la participación de estas comunidades en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, por valor total de \$942.810.000.
11. La CRA mediante oficio con radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicita a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la suspensión de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo a partir de 01 de septiembre de 2016, motivado en que se han presentado atrasos en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual es indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.
12. El día 15 de noviembre de 2016, se adelantó un taller con dicha comunidad, cuyo objetivo fue la identificación de prácticas culturales, cosmovisiones y tradiciones

relacionadas con sus nociones de naturaleza, uso y demanda de recursos y estrategias para la conservación de la Cuenca Canal del Dique. Las evidencias del taller del diagnóstico participativo se pueden consultar en el *numeral 12.1.3 Taller de Reconocimiento de Prácticas Culturales del Capítulo 12*.

13. La CRA, a la luz de que un diverso grupo de comunidades étnicas que adelantan el proceso de Consulta Previa en la cuenca del Canal del Dique, en numerosos pronunciamientos escritos y verbales en desarrollo de las diferentes reuniones, han expresado su necesidad de contar con un respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos para adelantar capacitaciones a sus comunidades, planteó la posibilidad de capacitar a un líder como instructor de la comunidad en temas de planificación ambiental territorial, que le permita participar activamente en el proceso de consulta previa en el marco del proyecto de actualización y ajuste del POMCA Canal del Dique, y que éste líder se convierta en un multiplicador del conocimiento en su comunidad. Para lo cual, en primera instancia, el día 10 de abril de 2017 el Consorcio adelantó el contacto directo con dicha comunidad para hacer el planteamiento.
14. El día 27 de julio de 2017, en las oficinas de la CRA, se reunieron **ALBERTO ESCOLAR VEGA** en representación de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, en su calidad de representante legal, **JOSE ANTONIO DIAZ**, representante legal del Consejo Comunitario de Lomas de Matunilla y **WISAM HASAN FARAJ**, representante legal (e) del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, en su condición de **Contratista de la CRA**, con el fin de presentar y estructurar una propuesta de inversión en capacitación y asesoría de un líder para continuar con el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.
15. Esta propuesta fue aceptada por el representante legal del Consejo Comunitario de Lomas de Matunilla, quienes se comprometen a participar activamente en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, estableciendo en acuerdo con la CRA, a través del Consorcio Canal del Dique, nuevas fechas para surtir satisfactoriamente todas las etapas de la Consulta Previa, tales como los Talleres de Impacto, Taller de Medidas de Manejo y Taller de Protocolización de Acuerdos, de manera diligente. (ver **Anexo 14.15.3**).
16. A la fecha la CRA está adelantando las gestiones de tipo contractual que permitan concretar el acuerdo con la comunidad étnica y de esta manera continuar con el proceso de Consulta Previa.

14.3.10 Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque

1. El día 01 de diciembre de 2015 la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OF115-000045077-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque al Taller de Pre-consulta, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
2. El día 09 de diciembre de 2015, se desarrolló la Pre-consulta, primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con el Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque, cuyo principal objetivo fue realizar un diálogo previo con los representantes de dicha comunidad étnica, en donde se

presentó en un lenguaje claro el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaborará y sus diferentes fases. En este mismo espacio, se definió con dicha comunidad la Ruta Metodológica en donde se concertaron las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnóstico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.

- De acuerdo con la Ruta Metodológica definida con el Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque, los diferentes talleres de la Consulta Previa en cada una de las fases del POMCA quedaron establecidos, según la **Tabla 14.16**.

Tabla 14.16. Ruta metodológica establecida con el Consejo Comunitario de Makankamaná de San Basilio de Palenque.

TALLER DE APERTURA	TALLER DE IMPACTOS (DIAGNÓSTICO)	TALLER DE MEDIDAS DE MANEJO (ZONIFICACIÓN Y PROSPECTIVA)	TALLER DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN (FORMULACIÓN)
26.01.2016	10.06.16	09.09.16	04.11.16

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

- El día 13 de enero de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-000000479-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque al Taller de Apertura, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
- El día 27 de enero de 2016, el Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque, solicitó de aplazamiento del proceso de Apertura de la Consulta Previa, argumentando, que el Consejo está resolviendo un proceso jurídico en la Corte Suprema de Justicia.
- El día 01 de junio de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-000020167-DCP-2500 convocó nuevamente Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque al Taller de Apertura de la fase Diagnóstico, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad. (ver **Anexo 14.16.1**).
- El día 10 de junio de 2016, se desarrolló el Taller de Apertura surtido de manera satisfactoria, siendo este el segundo espacio de participación formal con el Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque, en donde se da inicio formal al proceso de la Consulta Previa. En este mismo espacio, en aras de aprovechar dicho escenario de participación, desarrolló de forma satisfactoria y en conceso con los representantes de la comunidad y con los delegados de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior un taller de diagnóstico participativo, cuyo objetivo era promover que los participantes realizaran una representación cartográfica de sus experiencias y percepciones sobre los problemas, conflictos o potencialidades ambientales, socioculturales, económicas y de gestión del riesgo en la cuenca, asociados al área de influencia directa del territorio étnico y cómo estos se ven plasmados dentro de la cuenca. En el **Anexo 14.16.2**, se presenta el Acta de la reunión desarrollada por la Dirección de

Consulta Previa del Ministerio del Interior, entre tanto, las evidencias del taller del diagnóstico participativo se pueden consultar en el *numeral 12.1.4 Taller de Cartografía Social del Capítulo 12.*

8. El día 27 de junio de 2016, el representante legal del Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque, hace llegar a través del Consorcio Canal del Dique, una solicitud de financiación para la participación de esta comunidad en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, por valor total de \$122.760.000.
9. La CRA mediante oficio con radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicita a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la suspensión de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo a partir de 01 de septiembre de 2016, motivado en que se han presentado atrasos en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual es indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.
10. La CRA, a la luz de que un diverso grupo de comunidades étnicas que adelantan el proceso de Consulta Previa en la cuenca del Canal del Dique, en numerosos pronunciamientos escritos y verbales en desarrollo de las diferentes reuniones, han expresado su necesidad de contar con un respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos para adelantar capacitaciones a sus comunidades, planteó la posibilidad de capacitar a un líder como instructor de la comunidad en temas de planificación ambiental territorial, que le permita participar activamente en el proceso de consulta previa en el marco del proyecto de actualización y ajuste del POMCA Canal del Dique, y que éste líder se convierta en un multiplicador del conocimiento en su comunidad. Para lo cual, en primera instancia, el día 27 de abril de 2017 el Consorcio adelantó el contacto directo con dicha comunidad para hacer el planteamiento.
11. El día 02 de agosto de 2017, en las instalaciones del Hotel Intersuites, ubicado en la Cra 43 # 79-73, Barranquilla, se reunieron **ALBERTO ESCOLAR VEGA** en representación de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, en su calidad de representante legal, **KEYNEL SIMARRA**, representante legal del Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque y **WISAM HASAN FARAJ** , representante legal (e) del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, en su condición de **Contratista de la CRA**, con el fin de presentar y estructurar una propuesta de inversión en capacitación y asesoría de un líder para continuar con el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.
12. Esta propuesta fue aceptada por el representante legal del Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque, quienes se comprometen a participar activamente en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, estableciendo en acuerdo con la CRA, a través del Consorcio Canal del Dique, nuevas fechas para surtir satisfactoriamente todas las etapas de la Consulta Previa, tales como los Talleres de Impacto, Taller de Medidas de Manejo y Taller de Protocolización de Acuerdos, de manera diligente. (ver **Anexo 14.16.3**).

13. A la fecha la CRA está adelantando las gestiones de tipo contractual que permitan concretar el acuerdo con la comunidad étnica y de esta manera continuar con el proceso de Consulta Previa.

14.3.11 Consejo Comunitario del Níspero

1. El día 23 de octubre de 2015, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OF116-000039923-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario del Níspero al Taller de Pre-consulta, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
2. El representante legal del Consejo Comunitario del Níspero, comunica en el recibido del oficio de la Convocatoria, que dado que la fecha programada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior para el proceso de preconsulta, 11 de noviembre de 2015, coincide con la fecha de celebración de las fiestas de independencia de la ciudad de Cartagena, la cual se celebra en todo el departamento de Bolívar, por lo tanto, el líder comunitario solicita cambio de la misma para el día 20 de noviembre de 2015.
3. El día 27 de enero de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OF116-000001632-DCP-2500 nuevamente convoca al Consejo Comunitario del Níspero al Taller de Pre-consulta, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
4. El día 08 de febrero de 2016, se desarrolló el taller de Pre-consulta, primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con el Consejo Comunitario del Níspero, cuyo principal objetivo fue realizar un diálogo previo con los representantes de dicha comunidad étnica, en donde se presentó en un lenguaje claro el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaborará y sus diferentes fases. Por solicitud de varios representantes de las comunidades convocadas, no se logró surtir la etapa de Pre-consulta, dada la insatisfacción de los miembros de las comunidades presentes –muchos de los cuales no fueron convocados ni pertenecen a la Cuenca- con la información presentada al momento, se decidió aplazar la misma, solicitando del Consorcio mayor aclaración acerca de ciertos aspectos del proceso.
5. El día 12 de febrero de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OF116-000003765-DCP-2500 convocó nuevamente al Consejo Comunitario del Níspero al Taller de Pre-consulta y Apertura, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
6. El día 02 de marzo de 2016, se desarrolló de forma satisfactoria el Taller de Pre-consulta y Apertura, reunión que se da como continuación del taller de Pre-Consulta al que se dio inicio el 08 de febrero de 2016, el cual fue cancelado por la comunidad. En el taller se presenta nuevamente en un lenguaje claro que es el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaborará y sus diferentes fases. En este mismo espacio, se definió con dicha comunidad la Ruta Metodológica en donde se concertaron las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnóstico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.

7. De acuerdo con la Ruta Metodológica definida con el Consejo Comunitario del Níspero, los diferentes talleres de la Consulta Previa en cada una de las fases del POMCA quedaron establecidos, según la **Tabla 14.17**.

Tabla 14.17. Ruta metodológica establecida con el Consejo Comunitario de Níspero.

TALLER DE IMPACTOS (DIAGNÓSTICO)	TALLER DE MEDIDAS DE MANEJO (ZONIFICACIÓN Y PROSPECTIVA)	TALLER DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN (FORMULACIÓN)
31.05.16	30.08.16	28.10.16

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

8. El día 22 de abril de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-000013840-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario del Níspero al Taller de Impactos de la fase Diagnóstico, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad. (ver **Anexo 14.17.1**).
9. El día 24 de Abril de 2016, el representante legal del Consejo Comunitario del Níspero, hace llegar a través del Consorcio Canal del Dique, una solicitud de financiación para la participación de esta comunidad en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, cuyo objetivo general era “Desarrollar un proceso de consulta previa “libre e informada” que permita que la comunidad Negra del corregimiento del NISPERO se informe sobre el proyecto formulación e implementación de acciones de ordenamiento ambiental del territorio en las cuencas hidrográfica afectada por el fenómeno de la niña 2010-2011, como estrategia para la reducción de las nuevas condiciones de riesgo del país; contribuyendo a que esta, tenga pleno conocimiento de los efectos que su desarrollo tendrá en la comunidad, por valor total de \$116.257.200.
10. El día 31 de mayo de 2016, se desarrolló el tercer espacio de participación formal en el marco Consulta Previa con el Consejo Comunitario del Níspero, No surtiéndose el Taller de Impactos, toda vez que a la fecha no se contaba con la totalidad de la información base para desarrollar dicha reunión. Por lo cual, en aras de aprovechar dicho escenario de participación, se propuso desarrollar en conceso con los representantes de la comunidad y con los delegados de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior un taller de diagnóstico participativo, cuyo objetivo era promover que los participantes realizaran una representación cartográfica de sus experiencias y percepciones sobre los problemas, conflictos o potencialidades ambientales, socioculturales, económicas y de gestión del riesgo en la cuenca, asociados al área de influencia directa del territorio étnico y cómo estos se ven plasmados dentro de la cuenca; dicho espacio desafortunadamente no se logró concretar porque la comunidad manifiesta que no es posible contrastar información dado que la comunidad no cuenta con las herramientas y elementos necesarios que se lo permita hacer, y en tal sentido consideran y sienten que están en desigualdad de condiciones para participar en el desarrollo de este proceso de Consulta Previa. Lo anterior, lo ratifica expresando que, por nivel de estudio, acceso a la información, entre otros aspectos, no es posible entenderse de la misma manera. En el **Anexo 14.17.2**, se presenta el Acta de la reunión desarrollada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

11. En oficio 003104 fechado 07 de Julio de 2016 la Corporación Autónoma Regional del Atlántico da respuesta a la solicitud de la propuesta técnico-económica presentada por el Consejo Comunitario de El Níspero, comunicando al representante legal de dicho Consejo Comunitario, que los recursos destinados por el Fondo Adaptación para la ejecución de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por cada una de las comunidades étnicas. En tal sentido, se le comunica a dicho Consejo Comunitario que a la fecha no se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la implementación de la estrategia propuesta por su comunidad por el valor solicitado. Sin embargo, la CRA considera de gran importancia la formación de las comunidades en el proceso de ordenación ambiental en la subzona hidrográfica Canal del Dique, que permitan el empoderamiento de estas en la puesta en marcha del POMCA, y propone su equipo técnico interno para la coordinación de talleres de formación, sobre los temas ambientales solicitados por la comunidad.
12. El día 28 de julio de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-000028016-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Níspero al Taller de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad. (ver **Anexo 14.17.3**).
13. La CRA mediante oficio con radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicita a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la suspensión de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo a partir de 01 de septiembre de 2016, motivado en que se han presentado atrasos en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual es indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.
14. El día 30 de agosto de 2016, se desarrolló el cuarto espacio de participación formal en el marco Consulta Previa con el Consejo Comunitario del Níspero, No surtiéndose el Taller de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo, toda vez que a la fecha no se contaba con la totalidad de la información base para desarrollar dicha reunión. El representante legal del consejo comunitario de Níspero, manifiesta que la comunidad que representa y aún más la de Matuya están en desventaja frente a la CRA y al Consorcio Canal del Dique, en cuanto a la información y el conocimiento que requieren para poder adelantar la presente proceso de Consulta Previa, resaltando que el compromiso y la voluntad de estas comunidades es la de hacer presencia y trabajar por desarrollar el actual proceso de consulta, dejando claro que las garantías y herramientas que ellos solicitan no han sido brindadas por la CRA y el Consorcio es por esto que no se ha podido desarrollar normalmente este proceso de consulta previa. En el **Anexo 14.17.4**, se presenta el Acta de la reunión desarrollada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.
15. La CRA, a la luz de que un diverso grupo de comunidades étnicas que adelantan el proceso de Consulta Previa en la cuenca del Canal del Dique, en numerosos pronunciamientos escritos y verbales en desarrollo de las diferentes reuniones,

han expresado su necesidad de contar con un respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos para adelantar capacitaciones a sus comunidades, planteó la posibilidad de capacitar a un líder como instructor de la comunidad en temas de planificación ambiental territorial, que le permita participar activamente en el proceso de consulta previa en el marco del proyecto de actualización y ajuste del POMCA Canal del Dique, y que éste líder se convierta en un multiplicador del conocimiento en su comunidad. Para lo cual, en primera instancia, el día 10 de abril de 2017 el Consorcio adelantó el contacto directo con dicha comunidad para hacer el planteamiento.

16. El día 26 de julio de 2017, en las oficinas de la CRA, se reunieron **ALBERTO ESCOLAR VEGA** en representación de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, en su calidad de representante legal, **ARNULFO CARDOSSI**, representante legal del Consejo Comunitario del Níspero y **WISAM HASAN FARAJ**, representante legal (e) del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, en su condición de **Contratista de la CRA**, con el fin de presentar y estructurar una propuesta de inversión en capacitación y asesoría de un líder para continuar con el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.
17. Esta propuesta fue aceptada por el representante legal del Consejo Comunitario del Níspero, quienes se comprometen a participar activamente en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, estableciendo en acuerdo con la CRA, a través del Consorcio Canal del Dique, nuevas fechas para surtir satisfactoriamente todas las etapas de la Consulta Previa, tales como los Talleres de Impacto, Taller de Medidas de Manejo y Taller de Protocolización de Acuerdos, de manera diligente. (ver **Anexo 14.17.5**).
18. A la fecha la CRA está adelantando las gestiones de tipo contractual que permitan concretar el acuerdo con la comunidad étnica y de esta manera continuar con el proceso de Consulta Previa.

14.3.12 Consejo Comunitario de Flamenco

1. El día 23 de octubre de 2015, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-000039923-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Flamenco y Consejo Comunitario del Níspero al Taller de Pre-consulta, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
2. El representante legal del Consejo Comunitario del Níspero, comunica en el recibido del oficio de la Convocatoria, que dado que la fecha programada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior para el proceso de preconsulta, 11 de noviembre de 2015, coincide con la fecha de celebración de las fiestas de independencia de la ciudad de Cartagena, la cual se celebra en todo el departamento de Bolívar, por lo tanto, se solicita cambio de la misma para el día 20 de noviembre de 2015.
3. El día 27 de enero de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-000001632-DCP-2500 nuevamente convoca al Consejo Comunitario de Flamenco al Taller de Pre-consulta, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.

4. El día 08 de febrero de 2016, se desarrolló el taller de Pre-consulta, primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con el Consejo Comunitario de Flamenco, cuyo principal objetivo fue realizar un diálogo previo con los representantes de dicha comunidad étnica, en donde se presentó en un lenguaje claro el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaborará y sus diferentes fases. Por solicitud de varios representantes de las comunidades convocadas, no se logró surtir la etapa de Pre-consulta, dada la insatisfacción de los miembros de las comunidades presentes –muchos de los cuales no fueron convocados ni pertenecen a la Cuenca- con la información presentada al momento, se decidió aplazar la misma, solicitando del Consorcio mayor aclaración acerca de ciertos aspectos del proceso.
5. El día 12 de febrero de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OF116-000003762-DCP-2500 convocó nuevamente al Consejo Comunitario de Flamenco al Taller de Pre-consulta y Apertura, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
6. El día 02 de marzo de 2016, se desarrolló de forma satisfactoria el Taller de Pre-consulta y Apertura, reunión que se da como continuación del taller de Pre-Consulta al que se dio inicio el 08 de febrero de 2016, el cual fue cancelado por la comunidad. En el taller se presenta nuevamente en un lenguaje claro que es el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaborará y sus diferentes fases. En este mismo espacio, se definió con dicha comunidad la Ruta Metodológica en donde se concertaron las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnostico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.
7. De acuerdo con la Ruta Metodológica definida con el Consejo Comunitario de Flamenco, los diferentes talleres de la Consulta Previa en cada una de las fases del POMCA quedaron establecidos, según la **Tabla 14.18**.

Tabla 14.18. Ruta metodológica establecida con el Consejo Comunitario de Flamenco.

TALLER DE IMPACTOS (DIAGNÓSTICO)	TALLER DE MEDIDAS DE MANEJO (ZONIFICACIÓN Y PROSPECTIVA)	TALLER DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN (FORMULACIÓN)
31.05.16	30.08.16	28.10.16

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

8. El día 22 de abril de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OF116-000013840-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Flamenco al Taller de Impactos de la fase Diagnóstico, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad. (ver **Anexo 14.18.1**).
9. El día 28 de Mayo de 2016, el representante legal del Consejo Comunitario de Flamenco, hace llegar a través del Consorcio Canal del Dique, una solicitud de financiación para la participación de esta comunidad en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, cuyo objetivo general era “Desarrollar un proceso de consulta previa “libre e informada” que permita que la comunidad

Negra del corregimiento de FLAMENCO se informe sobre el proyecto formulación e implementación de acciones de ordenamiento ambiental del territorio en las cuencas hidrográficas afectada por el fenómeno de la niña 2010-2011, como estrategia para la reducción de las nuevas condiciones de riesgo del país “; contribuyendo a que esta, tenga pleno conocimiento de los efectos que su desarrollo tendrá en la comunidad, por valor total de \$116.257.200.

10. El día 31 de mayo de 2016, se desarrolló el tercer espacio de participación formal en el marco Consulta Previa con el Consejo Comunitario de Flamenco, No surtiéndose el Taller de Impactos, toda vez que a la fecha no se contaba con la totalidad de la información base para desarrollar dicha reunión. Por lo cual, en aras de aprovechar dicho escenario de participación, se propuso desarrollar en conceso con los representantes de la comunidad y con los delegados de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior un taller de diagnóstico participativo, cuyo objetivo era promover que los participantes realizaran una representación cartográfica de sus experiencias y percepciones sobre los problemas, conflictos o potencialidades ambientales, socioculturales, económicas y de gestión del riesgo en la cuenca, asociados al área de influencia directa del territorio étnico y cómo estos se ven plasmados dentro de la cuenca; dicho espacio desafortunadamente no se logró concretar porque la comunidad manifiesta que no es posible contrastar información dado que la comunidad no cuenta con las herramientas y elementos necesarios que se lo permita hacer, y en tal sentido consideran y sienten que están en desigualdad de condiciones para participar en el desarrollo de este proceso de Consulta Previa. Lo anterior, lo ratifica expresando que, por nivel de estudio, acceso a la información, entre otros aspectos, no es posible entenderse de la misma manera. En el **Anexo 14.18.2**, se presenta el Acta de la reunión desarrollada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.
11. Que en oficio 003103 fechado 07 de Julio de 2016 la Corporación Autónoma Regional del Atlántico da respuesta a la solicitud de la propuesta técnico-económica presentada por el Consejo Comunitario de Flamenco, comunicando al representante legal de dicho Consejo Comunitario, que los recursos destinados por el Fondo Adaptación para la ejecución de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficiente para cubrir los requerimientos realizados por cada una de las comunidades étnicas. En tal sentido, se le comunica a dicho Consejo Comunitario que a la fecha no se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la implementación de la estrategia propuesta por su comunidad por el valor solicitado. Sin embargo, la CRA considera de gran importancia la formación de las comunidades en el proceso de ordenación ambiental en la subzona hidrográfica Canal del Dique, que permitan el empoderamiento de estas en la puesta en marcha del POMCA, y propone su equipo técnico interno para la coordinación de talleres de formación, sobre los temas ambientales solicitados por la comunidad.
12. Que la CRA mediante oficio con radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicita a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la suspensión de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo a partir de 01 de septiembre de 2016, motivado en que se han presentado atrasos en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual es indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de

Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.

13. La CRA, a la luz de que un diverso grupo de comunidades étnicas que adelantan el proceso de Consulta Previa en la cuenca del Canal del Dique, en numerosos pronunciamientos escritos y verbales en desarrollo de las diferentes reuniones, han expresado su necesidad de contar con un respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos para adelantar capacitaciones a sus comunidades, planteó la posibilidad de capacitar a un líder como instructor de la comunidad en temas de planificación ambiental territorial, que le permita participar activamente en el proceso de consulta previa en el marco del proyecto de actualización y ajuste del POMCA Canal del Dique, y que éste líder se convierta en un multiplicador del conocimiento en su comunidad. Para lo cual, en primera instancia, el día 10 de abril de 2017 el Consorcio adelantó el contacto directo con dicha comunidad para hacer el planteamiento.
14. El día 26 de julio de 2017, en las oficinas de la CRA, se reunieron **ALBERTO ESCOLAR VEGA** en representación de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, en su calidad de representante legal, **PEDRO IGLESIAS TORRES**, representante legal del Consejo Comunitario de Flamenco y **WISAM HASAN FARAJ**, representante legal (e) del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, en su condición de **Contratista de la CRA**, con el fin de presentar y estructurar una propuesta de inversión en capacitación y asesoría de un líder para continuar con el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.
15. Esta propuesta fue aceptada por el representante legal del Consejo Comunitario de Flamenco, quienes se comprometen a participar activamente en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, estableciendo en acuerdo con la CRA, a través del Consorcio Canal del Dique, nuevas fechas para surtir satisfactoriamente todas las etapas de la Consulta Previa, tales como los Talleres de Impacto, Taller de Medidas de Manejo y Taller de Protocolización de Acuerdos, de manera diligente. (ver **Anexo 14.18.3**).
16. A la fecha la CRA está adelantando las gestiones de tipo contractual que permitan concretar el acuerdo con la comunidad étnica y de esta manera continuar con el proceso de Consulta Previa.

14.3.13 Consejo Comunitario de Matuya

1. El día 15 de junio de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-000022115-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Matuya al Taller de Pre-consulta y Apertura, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
2. El día 18 de julio de 2016, se desarrolló el taller de Pre-consulta y Apertura, primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con el Consejo Comunitario de Matuya, cuyo principal objetivo fue realizar un diálogo previo con los representantes de dicha comunidad étnica, en donde se presentó en un lenguaje claro el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaborará y sus diferentes fases. En este mismo espacio, se definió con dicha comunidad la Ruta

Metodológica en donde se concertaron las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnostico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.

- De acuerdo con la Ruta Metodológica definida con el Consejo Comunitario de Matuya, los diferentes talleres de la Consulta Previa en cada una de las fases del POMCA quedaron establecidos, según la **Tabla 14.19**.

Tabla 14.19. Ruta metodológica establecida con el Consejo Comunitario de Matuya.

TALLER DE IMPACTOS (DIAGNÓSTICO)	TALLER DE MEDIDAS DE MANEJO (ZONIFICACIÓN Y PROSPECTIVA)	TALLER DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN (FORMULACIÓN)
30.08.16	28.10.16	17.01.17

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

- El día 28 de julio de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OF116-000028016-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Matuya al Taller de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo, cuya convocatoria fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar que dicha comunidad participe en dicho espacio. (ver **Anexo 14.19.1**).
- El día 28 de julio de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OF116-000028016-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Matuya y al Consejo Comunitario del Níspero al Taller de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad. (ver **Anexo 14.17.2**).
- Que la CRA mediante oficio con radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicita a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la suspensión de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo a partir de 01 de septiembre de 2016, motivado en que se han presentado atrasos en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnostico, la cual es indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.
- El día 30 de agosto de 2016, se desarrolló el segundo espacio de participación formal en el marco Consulta Previa con el Consejo Comunitario de Matuya, No surtiéndose el Taller de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo, toda vez que a la fecha no se contaba con la totalidad de la información base para desarrollar dicha reunión. El representante legal del consejo comunitario, manifiesta que la comunidad que representa está en desventaja frente a la CRA y al Consorcio Canal del Dique, en cuanto a la información y el conocimiento que requieren para poder adelantar el presente proceso de consulta previa, resaltando que el compromiso y la voluntad de estas comunidades es la de hacer presencia y trabajar por desarrollar el actual proceso de consulta, dejando claro que las garantías y herramientas que ellos solicitan no han sido brindadas por la CRA y el Consorcio es por esto que no se ha podido desarrollar

normalmente este proceso de consulta previa. En el **Anexo 14.17.3**, se presenta el Acta de la reunión desarrollada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

8. La CRA, a la luz de que un diverso grupo de comunidades étnicas que adelantan el proceso de Consulta Previa en la cuenca del Canal del Dique, en numerosos pronunciamientos escritos y verbales en desarrollo de las diferentes reuniones, han expresado su necesidad de contar con un respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos para adelantar capacitaciones a sus comunidades, planteó la posibilidad de capacitar a un líder como instructor de la comunidad en temas de planificación ambiental territorial, que le permita participar activamente en el proceso de consulta previa en el marco del proyecto de actualización y ajuste del POMCA Canal del Dique, y que éste líder se convierta en un multiplicador del conocimiento en su comunidad. Para lo cual, en primera instancia, el día 10 de abril de 2017 el Consorcio adelantó el contacto directo con dicha comunidad para hacer el planteamiento.
9. El día 26 de julio de 2017, en las oficinas de la CRA, se reunieron **ALBERTO ESCOLAR VEGA** en representación de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, en su calidad de representante legal, **EDUARDO CASTAÑO**, representante legal del Consejo Comunitario de Matuya y **WISAM HASAN FARAJ**, representante legal (e) del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, en su condición de **Contratista de la CRA**, con el fin de presentar y estructurar una propuesta de inversión en capacitación y asesoría de un líder para continuar con el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.
10. Esta propuesta fue aceptada por el representante legal del Consejo Comunitario de Matuya, quienes se comprometen a participar activamente en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, estableciendo en acuerdo con la CRA, a través del Consorcio Canal del Dique, nuevas fechas para surtir satisfactoriamente todas las etapas de la Consulta Previa, tales como los Talleres de Impacto, Taller de Medidas de Manejo y Taller de Protocolización de Acuerdos, de manera diligente. (ver **Anexo 14.19**).
11. A la fecha la CRA está adelantando las gestiones de tipo contractual que permitan concretar el acuerdo con la comunidad étnica y de esta manera continuar con el proceso de Consulta Previa.

14.3.14 Consejo Comunitario de Ñanguma

1. El día 23 de octubre de 2015, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OF116-000039928-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Ñanguma al Taller de Pre-consulta, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
2. Un líder del Consejo Comunitario de Ñanguma, comunica en el recibido del oficio de la Convocatoria, que dado que la fecha programada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior para el proceso de preconsulta, 12 de noviembre de 2015, coincide con la fecha de celebración de las fiestas de independencia de la ciudad de Cartagena, la cual se celebra en todo el departamento de Bolívar, por lo tanto, se solicita cambio de la misma para el día 01 de diciembre de 2015.

3. El día 27 de enero de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OF116-000001632-DCP-2500 nuevamente convoca al Consejo Comunitario de Ñanguma al Taller de Pre-consulta, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
4. El día 08 de febrero de 2016, se desarrolló el taller de Pre-consulta, primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con los Consejos Comunitarios del Níspero, Flamenco y Ñanguma, sin embargo, tal como reposa en el Acta de la reunión elaborada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, no se presentó miembro alguno de dicha comunidad.
5. La CRA mediante oficio con radicado 003297 del día 18 de julio de 2016, solicita a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior: *¿Cuál sería el procedimiento a seguir con la comunidad Negra Sabanas de Mucanal y Comunidad Negra de Ñanguma ?*; la CRA requiere que se le asigne un asesor que los oriente en el tema objeto de la petición. Adicionalmente, la CRA manifiesta en dicha comunicación una oportuna respuesta por parte de la Dirección de Consulta Previa, con el fin de adoptar medidas y evitar retrasos durante la ejecución del Contrato 0241 de 2015.
6. La CRA mediante oficio con radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicita a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la suspensión de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo a partir de 01 de septiembre de 2016, motivado en que se han presentado atrasos en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual es indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.

14.3.15 Consejo Comunitario San Cristóbal Eladio Ariza

1. El día 01 de diciembre de 2015 la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OF115-000045094-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario San Cristóbal Eladio Ariza al Taller de Pre-consulta, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
2. El día 10 de diciembre de 2015, se desarrolló la Pre-consulta, primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con el Consejo Comunitario San Cristóbal Eladio Ariza, cuyo principal objetivo fue realizar un diálogo previo con los representantes de dicha comunidad étnica, en donde se presentó en un lenguaje claro el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaborará y sus diferentes fases. En este mismo espacio, se definió con dicha comunidad la Ruta Metodológica en donde se concertaron las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnóstico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.
3. De acuerdo con la Ruta Metodológica definida con el Consejo Comunitario San Cristóbal Eladio Ariza, los diferentes talleres de la Consulta Previa en cada una de las fases del POMCA quedaron establecidos, según la **Tabla 14.20**.

Tabla 14.20. Ruta metodológica establecida con el Consejo Comunitario de San Cristóbal Eladio Ariza.

TALLER DE APERTURA	TALLER DE IMPACTOS (DIAGNÓSTICO)	TALLER DE MEDIDAS DE MANEJO (ZONIFICACIÓN Y PROSPECTIVA)	TALLER DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN (FORMULACIÓN)
03.02.16	02.06.16	07.11.16	02.11.16

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

- El día 26 de enero de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-000001624-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario San Cristóbal Eladio Ariza al Taller de Apertura, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
- El día 03 de febrero de 2016, se desarrolló el Taller de Apertura surtido de manera satisfactoria, siendo este el segundo espacio de participación formal con el Consejo Comunitario San Cristóbal Eladio Ariza, en donde se da inicio formal al proceso de la Consulta Previa.
- El día 22 de abril de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-000013946-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario San Cristóbal Eladio Ariza al Taller de Impactos de la fase Diagnóstico, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad. (ver **Anexo 14.20.1**).
- El día 02 de junio de 2016, se desarrolló el tercer espacio de participación formal en el marco Consulta Previa con el Consejo Comunitario San Cristóbal Eladio Ariza, No surtiéndose el Taller de Impactos, toda vez que a la fecha no se contaba con la totalidad de la información base para desarrollar dicha reunión. Por lo cual, en aras de aprovechar dicho escenario de participación, desarrolló de forma satisfactoria y en conceso con los representantes de la comunidad y con los delegados de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior un taller de diagnóstico participativo, cuyo objetivo era promover que los participantes realizaran una representación cartográfica de sus experiencias y percepciones sobre los problemas, conflictos o potencialidades ambientales, socioculturales, económicas y de gestión del riesgo en la cuenca, asociados al área de influencia directa del territorio étnico y cómo estos se ven plasmados dentro de la cuenca. En el **Anexo 14.20.2**, se presenta el Acta de la reunión desarrollada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, entre tanto, las evidencias del taller del diagnóstico participativo se pueden consultar en el *numeral 12.1.4 Taller de Cartografía Social del Capítulo 12*.
- La CRA mediante oficio con radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicita a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la suspensión de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo a partir de 01 de septiembre de 2016, motivado en que se han presentado atrasos en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual es indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de



Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.

9. La CRA, a la luz de que un diverso grupo de comunidades étnicas que adelantan el proceso de Consulta Previa en la cuenca del Canal del Dique, en numerosos pronunciamientos escritos y verbales en desarrollo de las diferentes reuniones, han expresado su necesidad de contar con un respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos para adelantar capacitaciones a sus comunidades, planteó la posibilidad de capacitar a un líder como instructor de la comunidad en temas de planificación ambiental territorial, que le permita participar activamente en el proceso de consulta previa en el marco del proyecto de actualización y ajuste del POMCA Canal del Dique, y que éste líder se convierta en un multiplicador del conocimiento en su comunidad. Para lo cual, en primera instancia, el día 11 de abril de 2017 el Consorcio adelantó el contacto directo con dicha comunidad para hacer el planteamiento.
10. El día 26 de julio de 2017, en las oficinas de la CRA, se reunieron **ALBERTO ESCOLAR VEGA** en representación de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, en su calidad de representante legal, **MELVIS ARIZA MERCADO**, representante legal del Consejo Comunitario de San Cristóbal Eladio Ariza y **WISAM HASAN FARAJ**, representante legal (e) del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, en su condición de **Contratista de la CRA**, con el fin de presentar y estructurar una propuesta de inversión en capacitación y asesoría de un líder para continuar con el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.
11. Esta propuesta fue aceptada por el representante legal del Consejo Comunitario de San Cristóbal Eladio Ariza, quienes se comprometen a participar activamente en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, estableciendo en acuerdo con la CRA, a través del Consorcio Canal del Dique, nuevas fechas para surtir satisfactoriamente todas las etapas de la Consulta Previa, tales como los Talleres de Impacto, Taller de Medidas de Manejo y Taller de Protocolización de Acuerdos, de manera diligente. (ver **Anexo 14.20.3**).
12. A la fecha la CRA está adelantando las gestiones de tipo contractual que permitan concretar el acuerdo con la comunidad étnica y de esta manera continuar con el proceso de Consulta Previa.

14.3.16 Cabildo Indígena Zenú Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo

1. El día 27 de enero de 2016 la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OF116-000001633-DCP-2500 convocó al Cabildo Indígena Zenú Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo al Taller de Pre-consulta, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
2. El día 09 de febrero de 2016, se desarrolló la Pre-consulta, primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con el Cabildo Indígena Zenú Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo, cuyo principal objetivo fue realizar un diálogo previo con los representantes de dicha comunidad étnica, en donde se presentó en un lenguaje claro el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaborará y sus diferentes fases. En este mismo espacio, se definió con dicha comunidad la Ruta

Metodológica en donde se concertaron las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnostico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.

- De acuerdo con la Ruta Metodológica definida con el Cabildo Indígena Zenú Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo, los diferentes talleres de la Consulta Previa en cada una de las fases del POMCA quedaron establecidos, según la **Tabla 14.21**.

Tabla 14.21. Ruta metodológica establecida con el Cabildo Indígena Zenú Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo.

TALLER DE APERTURA	TALLER DE IMPACTOS (DIAGNÓSTICO)	TALLER DE MEDIDAS DE MANEJO (ZONIFICACIÓN Y PROSPECTIVA)	TALLER DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN (FORMULACIÓN)
03.03.16	01.06.16	01.09.16	31.10.16

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

- El día 12 de febrero de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-000003770-DCP-2500 convocó al Cabildo Indígena Zenú Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo al Taller de Apertura, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
- El día 03 de marzo de 2016, se desarrolló el Taller de Apertura surtido de manera satisfactoria, siendo este el segundo espacio de participación formal con el Cabildo Indígena Zenú Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo, en donde se da inicio formal al proceso de la Consulta Previa.
- El día 22 de abril de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-000013945-DCP-2500 convocó al Cabildo Indígena Zenú Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo al Taller de Impactos de la fase Diagnóstico, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad. (ver **Anexo 14.21.1**).
- El día 01 de junio de 2016, se desarrolló el tercer espacio de participación formal en el marco Consulta Previa con el Cabildo Indígena Zenú Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo, No surtiéndose el Taller de Impactos, toda vez que a la fecha no se contaba con la totalidad de la información base para desarrollar dicha reunión. Por lo cual, en aras de aprovechar dicho escenario de participación, se desarrolló de forma satisfactoria y en conceso con los representantes de la comunidad y con los delegados de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior un taller de diagnóstico participativo, cuyo objetivo era promover que los participantes realizaran una representación cartográfica de sus experiencias y percepciones sobre los problemas, conflictos o potencialidades ambientales, socioculturales, económicas y de gestión del riesgo en la cuenca, asociados al área de influencia directa del territorio étnico y cómo estos se ven plasmados dentro de la cuenca. En el **Anexo 14.21.2**, se presenta el Acta de la reunión desarrollada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, entre tanto, las evidencias del taller del diagnóstico participativo se pueden consultar en el *numeral 12.1.4 Taller de Cartografía Social del Capítulo 12*.
- La CRA mediante oficio con radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicita a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la suspensión

de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo a partir de 01 de septiembre de 2016, motivado en que se han presentado atrasos en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual es indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.

9. La CRA, a la luz de que un diverso grupo de comunidades étnicas que adelantan el proceso de Consulta Previa en la cuenca del Canal del Dique, en numerosos pronunciamientos escritos y verbales en desarrollo de las diferentes reuniones, han expresado su necesidad de contar con un respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos para adelantar capacitaciones a sus comunidades, planteó la posibilidad de capacitar a un líder como instructor de la comunidad en temas de planificación ambiental territorial, que le permita participar activamente en el proceso de consulta previa en el marco del proyecto de actualización y ajuste del POMCA Canal del Dique, y que éste líder se convierta en un multiplicador del conocimiento en su comunidad. Para lo cual, en primera instancia, el día 11 de abril de 2017 el Consorcio adelantó el contacto directo con dicha comunidad para hacer el planteamiento.
10. El día 26 de julio de 2017, en las oficinas de la CRA, se reunieron **ALBERTO ESCOLAR VEGA** en representación de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, en su calidad de representante legal, **DIEDER MEZA**, representante legal del Consejo Comunitario de San Cristóbal Eladio Ariza y **WISAM HASAN FARAJ**, representante legal (e) del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, en su condición de **Contratista de la CRA**, con el fin de presentar y estructurar una propuesta de inversión en capacitación y asesoría de un líder para continuar con el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.
11. Esta propuesta fue aceptada por el representante legal del Cabildo Indígena Zenú Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo, quienes se comprometen a participar activamente en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, estableciendo en acuerdo con la CRA, a través del Consorcio Canal del Dique, nuevas fechas para surtir satisfactoriamente todas las etapas de la Consulta Previa, tales como los Talleres de Impacto, Taller de Medidas de Manejo y Taller de Protocolización de Acuerdos, de manera diligente. (ver **Anexo 14.21.3**).
12. A la fecha la CRA está adelantando las gestiones de tipo contractual que permitan concretar el acuerdo con la comunidad étnica y de esta manera continuar con el proceso de Consulta Previa.

14.3.17 Cabildo Indígena Zenú La Pista

1. El día 27 de enero de 2016 la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-000001633-DCP-2500 convocó al Cabildo Indígena Zenú La Pista al Taller de Pre-consulta, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
2. El día 09 de febrero de 2016, se desarrolló la Pre-consulta, primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con el Cabildo Indígena Zenú La Pista, cuyo principal objetivo fue realizar un diálogo previo con los representantes de

dicha comunidad étnica, en donde se presentó en un lenguaje claro el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaborará y sus diferentes fases. En este mismo espacio, se definió con dicha comunidad la Ruta Metodológica en donde se concertaron las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnostico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.

- De acuerdo con la Ruta Metodológica definida con el Cabildo Indígena Zenú La Pista, los diferentes talleres de la Consulta Previa en cada una de las fases del POMCA quedaron establecidos, según la **Tabla 14.22**.

Tabla 14.22. Ruta metodológica establecida con el Cabildo Indígena Zenú La Pista.

TALLER DE APERTURA	TALLER DE IMPACTOS (DIAGNÓSTICO)	TALLER DE MEDIDAS DE MANEJO (ZONIFICACIÓN Y PROSPECTIVA)	TALLER DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN (FORMULACIÓN)
03.03.16	01.06.16	01.09.16	31.10.16

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

- El día 12 de febrero de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OF116-000003770-DCP-2500 convocó al Cabildo Indígena Zenú La Pista al Taller de Apertura, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
- El día 03 de marzo de 2016, se desarrolló el Taller de Apertura surtido de manera satisfactoria, siendo este el segundo espacio de participación formal con el Cabildo Indígena Zenú La Pista, en donde se da inicio formal al proceso de la Consulta Previa.
- El día 22 de abril de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OF116-000013945-DCP-2500 convocó al Cabildo Indígena Zenú La Pista al Taller de Impactos de la fase Diagnóstico, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad. (ver **Anexo 14.22.1**).
- El día 01 de junio de 2016, se desarrolló el tercer espacio de participación formal en el marco Consulta Previa con el Cabildo Indígena Zenú La Pista, No surtiéndose el Taller de Impactos, toda vez que el Consultor a la fecha no contaba con la totalidad de la información base para desarrollar dicha reunión. Por lo cual, el Consultor en aras de aprovechar dicho escenario de participación, desarrolló de forma satisfactoria y en conceso con los representantes de la comunidad y con los delegados de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior un taller de diagnóstico participativo, cuyo objetivo era promover que los participantes realizaran una representación cartográfica de sus experiencias y percepciones sobre los problemas, conflictos o potencialidades ambientales, socioculturales, económicas y de gestión del riesgo en la cuenca, asociados al área de influencia directa del territorio étnico y cómo estos se ven plasmados dentro de la cuenca. En el **Anexo 14.22.2**, se presenta el Acta de la reunión desarrollada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, entre tanto, las evidencias del taller del diagnóstico participativo se pueden consultar en el *numeral 12.1.4 Taller de Cartografía Social del Capítulo 12*.

8. La CRA mediante oficio con radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicita a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la suspensión de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo a partir de 01 de septiembre de 2016, motivado en que se han presentado atrasos en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual es indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.
9. La CRA, a la luz de que un diverso grupo de comunidades étnicas que adelantan el proceso de Consulta Previa en la cuenca del Canal del Dique, en numerosos pronunciamientos escritos y verbales en desarrollo de las diferentes reuniones, han expresado su necesidad de contar con un respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos para adelantar capacitaciones a sus comunidades, planteó la posibilidad de capacitar a un líder como instructor de la comunidad en temas de planificación ambiental territorial, que le permita participar activamente en el proceso de consulta previa en el marco del proyecto de actualización y ajuste del POMCA Canal del Dique, y que éste líder se convierta en un multiplicador del conocimiento en su comunidad. Para lo cual, en primera instancia, el día 11 de abril de 2017 el Consorcio adelantó el contacto directo con dicha comunidad para hacer el planteamiento.
10. El día 26 de julio de 2017, en las oficinas de la CRA, se reunieron **ALBERTO ESCOLAR VEGA** en representación de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, en su calidad de representante legal, **RAFAEL ESTRADA**, representante legal del Cabildo Indígena Zenú La Pista y **WISAM HASAN FARAJ**, representante legal (e) del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, en su condición de **Contratista de la CRA**, con el fin de presentar y estructurar una propuesta de inversión en capacitación y asesoría de un líder para continuar con el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.
11. Esta propuesta fue aceptada por el representante legal del Cabildo Indígena Zenú La Pista, quienes se comprometen a participar activamente en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, estableciendo en acuerdo con la CRA, a través del Consorcio Canal del Dique, nuevas fechas para surtir satisfactoriamente todas las etapas de la Consulta Previa, tales como los Talleres de Impacto, Taller de Medidas de Manejo y Taller de Protocolización de Acuerdos, de manera diligente. (ver **Anexo 14.22.3**).
12. A la fecha la CRA está adelantando las gestiones de tipo contractual que permitan concretar el acuerdo con la comunidad étnica y de esta manera continuar con el proceso de Consulta Previa.

14.3.18 Cabildo Indígena Zenú Gambote

1. El día 27 de septiembre de 2015 la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI15-000035274-DCP-2500 convocó al Cabildo Indígena Zenú de Gambote al Taller de Pre-consulta, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.

2. El día 13 de octubre de 2015, se desarrolló la Pre-consulta, primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con el Cabildo Indígena Zenú de Gambote, cuyo principal objetivo fue realizar un diálogo previo con los representantes de dicha comunidad étnica, en donde se presentó en un lenguaje claro el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaborará y sus diferentes fases. En este mismo espacio, se definió con dicha comunidad la Ruta Metodológica en donde se concertaron las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnostico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.
3. De acuerdo con la Ruta Metodológica definida con el Cabildo Indígena Zenú de Gambote, los diferentes talleres de la Consulta Previa en cada una de las fases del POMCA quedaron establecidos, según la **Tabla 14.23**.

Tabla 14.23. Ruta metodológica establecida con el Cabildo Indígena Zenú Gambote.

TALLER DE APERTURA	TALLER DE IMPACTOS (DIAGNÓSTICO)	TALLER DE MEDIDAS DE MANEJO (ZONIFICACIÓN Y PROSPECTIVA)	TALLER DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN (FORMULACIÓN)
19.01.16	23.06.2016	21.09.2016	01.12.2016

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

4. El día 07 de enero de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OF16-000000230-DCP-2500 convocó al Cabildo Indígena Zenú de Gambote al Taller de Apertura, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
5. El día 19 de enero de 2016, se desarrolló el Taller de Apertura surtido de manera satisfactoria, siendo este el segundo espacio de participación formal con el Cabildo Indígena Zenú de Gambote, en donde se da inicio formal al proceso de la Consulta Previa.
6. El día 14 de abril de 2016, el representante legal del Cabildo Indígena Zenú de Gambote, radica en las instalaciones de la CRA, una Propuesta de apoyo a la recuperación ambiental, gestión del desarrollo humano y protección del territorio para la participación de esta comunidad en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.
7. En oficio 001958 fechado 28 de abril de 2016 la Corporación Autónoma Regional del Atlántico da respuesta a la solicitud de la propuesta presentada por el Cabildo Indígena Zenú de Gambote, comunicando al representante legal de dicho Cabildo, que los recursos destinados por el Fondo Adaptación para la ejecución de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por cada una de las comunidades étnicas. En tal sentido, se le comunica a dicho Cabildo que a la fecha no se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la consecución del proyecto “Talleres de Nivelación Consejos Comunitarios”. Sin embargo, la CRA considera de gran importancia la formación de las comunidades en el proceso de ordenación ambiental en la subzona hidrográfica Canal del Dique, que permitan el empoderamiento de estas en la puesta en marcha del POMCA, y propone su equipo técnico interno para la coordinación de talleres de formación, sobre los temas ambientales solicitados por la comunidad.

8. El día 24 de mayo de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-000018892 convocó al Cabildo Indígena Zenú de Gambote al Taller de Impactos de la fase Diagnóstico, el cual debería desarrollarse el día 23 de junio de 2016, y cuya convocatoria fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar que dicha comunidad participe en dicho espacio. (ver **Anexo 14.23.1**).
9. El día 17 de Junio de 2016, el representante legal del Cabildo Indígena Zenú de Gambote, hace llegar a través del Consorcio Canal del Dique, una nueva solicitud de financiación para la participación de esta comunidad en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, cuyo objetivo general era “Establecer un proceso participativo e incluyente con los miembros de la comunidad de Gambote, San Rafael de la Cruz, Sincerín, Palenque y San Cayetano en los municipios de Arjona, Mahates y San Juan Nepomuceno en el departamento de Bolívar que conduzca a la concertación, formulación y adopción del POMCA, revisión y ajuste del plan de ordenación y manejo de subzona hídrica Canal del Dique”, por valor total de \$214.200.000.
10. El día 23 de junio de 2016, no fue posible adelantar el Taller de Impactos ni el Diagnostico Participativo con el Cabildo Indígena Zenú de Gambote.
11. La CRA mediante oficio con radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicita a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la suspensión de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo a partir de 01 de septiembre de 2016, motivado en que se han presentado atrasos en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnostico, la cual es indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.

14.4 AVANCES DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA CON LAS COMUNIDADES LOCALIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

En aras de ilustrar toda la trazabilidad en el proceso de Consulta Previa con las cuatro (4) comunidades étnicas del departamento de Sucre, se reseñará cada una las actividades, estrategias, evidencias, productos y conclusiones correspondientes a la reunión o reuniones adelantadas con cada comunidad, de conformidad con lo descrito en la Directiva Presidencial No. 10 del 7 de noviembre de 2013.

Las evidencias y soportes correspondientes a la etapa de pre-consulta, se pueden consultar en el Informe Final de la Fase de Aprestamiento (aprobada por parte de la interventoría), (Anexos del Capítulo 9). En este capítulo solo se anexará toda información adicional, que no esté contemplada en la fase de Aprestamiento.

14.4.1 Comunidad Negra del Corregimiento de Labarcés

1. El día 01 de diciembre de 2015, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI15-000045098-DCP-2500 convocó a la Comunidad Negra del corregimiento de Labarcés al Taller de Pre-consulta, actividad que fue

apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.

2. El día 14 de diciembre de 2015, se desarrolló el taller de Pre-consulta, primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con la Comunidad Negra del corregimiento de Labarcés, cuyo principal objetivo fue realizar un diálogo previo con los representantes de dicha comunidad étnica, en donde se presentó en un lenguaje claro el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaborará y sus diferentes fases. En este mismo espacio, se definió con dicha comunidad la Ruta Metodológica en donde se concertaron las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnóstico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.
3. De acuerdo con la Ruta Metodológica definida con la Comunidad Negra del corregimiento de Labarcés, los diferentes talleres de la Consulta Previa en cada una de las fases del POMCA quedaron establecidos, según la **Tabla 14.24**.

Tabla 14.24. Ruta metodológica establecida con la Comunidad Negra del corregimiento de Labarcés.

TALLER DE APERTURA	TALLER DE IMPACTOS (DIAGNÓSTICO)	TALLER DE MEDIDAS DE MANEJO (ZONIFICACIÓN Y PROSPECTIVA)	TALLER DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN (FORMULACIÓN)
04.02.16	07.06.16	06.09.16	01.11.16

Fuente: Consorcio Canal del Dique

4. El día 26 de enero de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-00001626-DCP-2500 convocó a la Comunidad Negra del corregimiento de Labarcés al Taller de Apertura, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
5. El día 04 de febrero de 2016, se desarrolló el Taller de Apertura surtido de manera satisfactoria, siendo este el segundo espacio de participación formal con la Comunidad Negra del corregimiento de Labarcés, en donde se da inicio formal al proceso de la Consulta Previa.
6. El día 05 de febrero de 2016, la Comunidad Negra del corregimiento de Labarcés, radica en las instalaciones de la CRA, una solicitud de incorporación de un Biólogo y Sociólogo nativo de la comunidad como apoyo técnico al Consorcio Canal del Dique para la elaboración / formulación del POMCA Canal del Dique.
7. El día 18 de mayo de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-000018052-DCP-2500 convocó a la Comunidad Negra del corregimiento de Labarcés al Taller de Impactos de la fase Diagnóstico, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad. (ver **Anexo 14.24.1**).
8. En oficio 002352 fechado 19 de mayo de 2016 la Corporación Autónoma Regional del Atlántico da respuesta a la solicitud de la propuesta presentada por la Comunidad Negra del corregimiento de Labarcés, comunicando al representante legal de dicha Comunidad, que los recursos destinados por el Fondo Adaptación para la ejecución de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para

cubrir los requerimientos realizados por cada una de las comunidades étnicas. En tal sentido, se le comunica a dicha Comunidad que a la fecha no se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la contratación de los profesionales propuestos por dicha comunidad. La CRA se compromete a presentar en el próximo taller una propuesta para garantizar la participación de la comunidad de Labarcés en el proceso de construcción del POMCA Canal del Dique.

9. El día 07 de junio de 2016, se desarrolló el tercer espacio de participación formal en el marco Consulta Previa con la Comunidad Negra del corregimiento de Labarcés, No surtiéndose el Taller de Impactos, toda vez que a la fecha no se contaba con la totalidad de la información base para desarrollar dicha reunión. Por lo cual, en aras de aprovechar dicho escenario de participación, se propuso desarrollar en conceso con los representantes de la comunidad y con los delegados de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior un taller de diagnóstico participativo, cuyo objetivo era promover que los participantes realizaran una representación cartográfica de sus experiencias y percepciones sobre los problemas, conflictos o potencialidades ambientales, socioculturales, económicas y de gestión del riesgo en la cuenca, asociados al área de influencia directa del territorio étnico y cómo estos se ven plasmados dentro de la cuenca; dicho espacio desafortunadamente no se logró concretar porque la comunidad manifiesta que no cuenta con las garantías suficientes, al no contar con profesionales de su confianza que les transmitan la información en un lenguaje que la misma entiendan. En el **Anexo 14.24.2**, se presenta el Acta de la reunión desarrollada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.
10. En oficio 003102 fechado 07 de Julio de 2016 la Corporación Autónoma Regional del Atlántico nuevamente da respuesta a la solicitud de la propuesta de contratación de profesionales presentada por la Comunidad Negra del corregimiento de Labarcés, comunicando al representante legal de dicha comunidad, que los recursos destinados por el Fondo Adaptación para la ejecución de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por cada una de las comunidades étnicas. En tal sentido, se le comunica a dicha comunidad que a la fecha no se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la implementación de la estrategia propuesta por su comunidad. Sin embargo, la CRA considera de gran importancia la participación activa de su comunidad en el proceso de ordenación ambiental en la subzona hidrográfica Canal del Dique, que permitan el empoderamiento de estas en la puesta en marcha del POMCA, y propone que el Consultor se reúna con dicha comunidad para establecer una estrategia de participación.
11. La CRA mediante oficio con radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicita a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la suspensión de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo a partir de 01 de septiembre de 2016, motivado en que se han presentado atrasos en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual es indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.

12. El día 29 de Agosto de 2016, las comunidades negras de los corregimientos de Labarcés, San Antonio y Bocacerrada todas del municipio de San Onofre hacen llegar a través del Consorcio Canal del Dique, una solicitud formal de financiación para la participación de estas comunidades en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, cuyo objetivo general era “Asesorar de manera proactiva a líderes y miembros de las comunidades afro de los Consejo comunitarios (Labarcés, San Antonio y Bocacerrada), durante el proceso de consulta previa a causa del proyecto “Ajuste (Actualización) del POMCA Canal del Dique”, por valor total de \$102.000.000.
13. La CRA, a la luz de que un diverso grupo de comunidades étnicas que adelantan el proceso de Consulta Previa en la cuenca del Canal del Dique, en numerosos pronunciamientos escritos y verbales en desarrollo de las diferentes reuniones, han expresado su necesidad de contar con un respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos para adelantar capacitaciones a sus comunidades, planteó la posibilidad de capacitar a un líder como instructor de la comunidad en temas de planificación ambiental territorial, que le permita participar activamente en el proceso de consulta previa en el marco del proyecto de actualización y ajuste del POMCA Canal del Dique, y que éste líder se convierta en un multiplicador del conocimiento en su comunidad. Para lo cual, en primera instancia, el día 11 de abril de 2017 el Consorcio adelantó el contacto directo con dicha comunidad para hacer el planteamiento.
14. El día 26 de julio de 2017, en las oficinas de la CRA, se reunieron **ALBERTO ESCOLAR VEGA** en representación de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, en su calidad de representante legal, **UBALDO LARA GIL**, representante legal (e) de la Comunidad Negra del corregimiento de Labarcés y **WISAM HASAN FARAJ** , representante legal (e) del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, en su condición de **Contratista de la CRA**, con el fin de presentar y estructurar una propuesta de inversión en capacitación y asesoría de un líder para continuar con el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.
15. El representante legal (e) de dicha comunidad manifestó que la propuesta será revisada y analizada con la comunidad y posteriormente indicar si acepta o no los términos sugeridos por la CRA de acuerdo con lo conversado en dicha reunión. A la fecha no se ha recibido la aceptación o no de la propuesta de la Corporación. (ver **Anexo 14.24.3**).
16. A la fecha la CRA está adelantando las gestiones de tipo contractual que permitan concretar el acuerdo con la comunidad étnica y de esta manera continuar con el proceso de Consulta Previa.

14.4.2 Comunidad Negra del Corregimiento de San Antonio

1. El día 01 de diciembre de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OF115-000045114-DCP-2500 convocó a la Comunidad Negra Nueva Esperanza del corregimiento de San Antonio al Taller de Pre-consulta, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.

2. El día 21 de diciembre de 2015, se desarrolló el taller de Pre-consulta, primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con la Comunidad Negra Nueva Esperanza del corregimiento de San Antonio, cuyo principal objetivo fue realizar un diálogo previo con los representantes de dicha comunidad étnica, en donde se presentó en un lenguaje claro el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaborará y sus diferentes fases. En este mismo espacio, se definió con dicha comunidad la Ruta Metodológica en donde se concertaron las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnóstico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.
3. De acuerdo con la Ruta Metodológica definida con la Comunidad Negra Nueva Esperanza del corregimiento de San Antonio, los diferentes talleres de la Consulta Previa en cada una de las fases del POMCA quedaron establecida, según la **Tabla 14.25**.

Tabla 14.25. Ruta metodológica establecida con la Comunidad Negra Nueva Esperanza del corregimiento de San Antonio.

TALLER DE APERTURA	TALLER DE IMPACTOS (DIAGNÓSTICO)	TALLER DE MEDIDAS DE MANEJO (ZONIFICACIÓN Y PROSPECTIVA)	TALLER DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN (FORMULACIÓN)
05.02.16	09.06.16	13.09.16	02.11.16

Fuente: Consorcio Canal del Dique

4. El día 26 de enero de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-000001627-DCP-2500 convocó a la Comunidad Negra Nueva Esperanza del corregimiento de San Antonio al Taller de Apertura, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
5. El día 05 de febrero de 2016, no fue posible desarrollar el Taller de Apertura, éste fue suspendido por el delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, debido a inconvenientes en la llegada del delegado de la CRA, tal como consta en el Acta de la reunión.
6. El día 12 de febrero de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-000003762-DCP-2500 convocó nuevamente al Comunidad Negra Nueva Esperanza del corregimiento de San Antonio al Taller de Apertura, cuya convocatoria fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar que dicha comunidad participe en dicho espacio.
7. El día 01 de marzo de 2016, se desarrolló de forma satisfactoria el Taller de Apertura, reunión que se da como continuación del taller de Apertura al que se dio inicio el 05 de febrero de 2016, el cual fue suspendido por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.
8. El día 18 de mayo de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-000018056-DCP-2500 convocó a la Comunidad Negra Nueva Esperanza del corregimiento de San Antonio al Taller de Impactos de la fase Diagnóstico, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad. (ver **Anexo 14.25.1**).



9. El día 09 de junio de 2016, se desarrolló el tercer espacio de participación formal en el marco Consulta Previa con la Comunidad Negra Nueva Esperanza del corregimiento de San Antonio, No surtiéndose el Taller de Impactos, toda vez que a la fecha no se contaba con la totalidad de la información base para desarrollar dicha reunión. Por lo cual, en aras de aprovechar dicho escenario de participación, se desarrolló de forma satisfactoria y en conceso con los representantes de la comunidad y con los delegados de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior un taller de diagnóstico participativo, cuyo objetivo era promover que los participantes realizaran una representación cartográfica de sus experiencias y percepciones sobre los problemas, conflictos o potencialidades ambientales, socioculturales, económicas y de gestión del riesgo en la cuenca, asociados al área de influencia directa del territorio étnico y cómo estos se ven plasmados dentro de la cuenca. En el **Anexo 14.25.2**, se presenta el Acta de la reunión desarrollada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, entre tanto, las evidencias del taller del diagnóstico participativo se pueden consultar en el *numeral 12.1.4 Taller de Cartografía Social del Capítulo 12*.
10. La CRA mediante oficio con radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicita a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la suspensión de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo a partir de 01 de septiembre de 2016, motivado en que se han presentado atrasos en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual es indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.
11. El día 29 de Agosto de 2016, las comunidades negras de los corregimientos de San Antonio, Labarcés y Bocacerrada todas del municipio de San Onofre hacen llegar a través del Consorcio Canal del Dique, una solicitud formal de financiación para la participación de estas comunidades en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, cuyo objetivo general era “Asesorar de manera proactiva a líderes y miembros de las comunidades afro de los Consejo comunitarios (Labarcés, San Antonio y Bocacerrada), durante el proceso de consulta previa a causa del proyecto “Ajuste (Actualización) del POMCA Canal del Dique”, por valor total de \$102.000.000.
12. La CRA, a la luz de que un diverso grupo de comunidades étnicas que adelantan el proceso de Consulta Previa en la cuenca del Canal del Dique, en numerosos pronunciamientos escritos y verbales en desarrollo de las diferentes reuniones, han expresado su necesidad de contar con un respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos para adelantar capacitaciones a sus comunidades, planteó la posibilidad de capacitar a un líder como instructor de la comunidad en temas de planificación ambiental territorial, que le permita participar activamente en el proceso de consulta previa en el marco del proyecto de actualización y ajuste del POMCA Canal del Dique, y que éste líder se convierta en un multiplicador del conocimiento en su comunidad. Para lo cual, en primera instancia, el día 11 de abril de 2017 el Consorcio adelantó el contacto directo con dicha comunidad para hacer el planteamiento.

13. El día 26 de julio de 2017, en las oficinas de la CRA, se reunieron **ALBERTO ESCOLAR VEGA** en representación de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, en su calidad de representante legal, **HENRY ALVAREZ**, representante legal de la Comunidad Negra Nueva Esperanza del corregimiento de San Antonio y **WISAM HASAN FARAJ** , representante legal (e) del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, en su condición de **Contratista de la CRA**, con el fin de presentar y estructurar una propuesta de inversión en capacitación y asesoría de un líder para continuar con el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.
14. El representante legal de dicha comunidad manifestó que la propuesta será revisada y analizada con la comunidad y posteriormente indicar si acepta o no los términos sugeridos por la CRA de acuerdo con lo conversado en dicha reunión. A la fecha no se ha recibido la aceptación o no de la propuesta de la Corporación. (ver **Anexo 14.25.3**).
15. A la fecha la CRA está adelantando las gestiones de tipo contractual que permitan concretar el acuerdo con la comunidad étnica y de esta manera continuar con el proceso de Consulta Previa.

14.4.3 Comunidad Negra Zenobia Puello del Corregimiento de Bocacerrada

1. El día 01 de diciembre de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OF115-000045114-DCP-2500 convocó a la Comunidad Negra Zenobia Puello Caicedo del corregimiento de Bocacerrada al Taller de Pre-consulta, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
2. El día 21 de diciembre de 2015, se desarrolló el taller de Pre-consulta, primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con la Comunidad Negra Zenobia Puello Caicedo del corregimiento de Bocacerrada, cuyo principal objetivo fue realizar un diálogo previo con los representantes de dicha comunidad étnica, en donde se presentó en un lenguaje claro el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaborará y sus diferentes fases. En este mismo espacio, se definió con dicha comunidad la Ruta Metodológica en donde se concertaron las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnóstico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.
3. De acuerdo con la Ruta Metodológica definida con la Comunidad Negra Zenobia Puello Caicedo del corregimiento de Bocacerrada, los diferentes talleres de la Consulta Previa en cada una de las fases del POMCA quedaron establecidos, según la **Tabla 14.26**.

Tabla 14.26. Ruta metodológica establecida con la Comunidad Negra Zenobia Puello Caicedo del corregimiento de Bocacerrada.

TALLER DE APERTURA	TALLER DE IMPACTOS (DIAGNÓSTICO)	TALLER DE MEDIDAS DE MANEJO (ZONIFICACIÓN Y PROSPECTIVA)	TALLER DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN (FORMULACIÓN)
02.02.16	08.06.16	09.09.16	03.11.16

Fuente: Consorcio Canal del Dique

4. El día 07 de enero de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio FI16-000001620-DCP-2500 convocó a la Comunidad Negra Zenobia Puello Caicedo del corregimiento de Bocacerrada al Taller de Apertura, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
5. El día 02 de febrero de 2016, se desarrolló el Taller de Apertura surtido de manera satisfactoria, siendo este el segundo espacio de participación formal con el Comunidad Negra Zenobia Puello Caicedo del corregimiento de Bocacerrada, en donde se da inicio formal al proceso de la Consulta Previa.
6. El día 18 de mayo de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OF16-000018055-DCP-2500 convocó a la Comunidad Negra Zenobia Puello Caicedo del corregimiento de Bocacerrada al Taller de Impactos de la fase Diagnóstico, cuya convocatoria fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar que dicha comunidad participe en dicho espacio. (ver **Anexo 14.26.1**).
7. El día 08 de junio de 2016, se desarrolló el tercer espacio de participación formal en el marco Consulta Previa con la Comunidad Negra Zenobia Puello Caicedo del corregimiento de Bocacerrada, No surtiéndose el Taller de Impactos, toda vez que a la fecha no se contaba con la totalidad de la información base para desarrollar dicha reunión. Por lo cual, en aras de aprovechar dicho escenario de participación, se desarrolló de forma satisfactoria y en conceso con los representantes de la comunidad y con los delegados de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior un taller de diagnóstico participativo, cuyo objetivo era promover que los participantes realizaran una representación cartográfica de sus experiencias y percepciones sobre los problemas, conflictos o potencialidades ambientales, socioculturales, económicas y de gestión del riesgo en la cuenca, asociados al área de influencia directa del territorio étnico y cómo estos se ven plasmados dentro de la cuenca. En el **Anexo 14.26.2**, se presenta el Acta de la reunión desarrollada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, entre tanto, las evidencias del taller del diagnóstico participativo se pueden consultar en el *numeral 12.1.4 Taller de Cartografía Social del Capítulo 12*.
8. La CRA mediante oficio con radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicita a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la suspensión de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo a partir de 01 de septiembre de 2016, motivado en que se han presentado atrasos en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual es indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.
9. El día 29 de Agosto de 2016, las comunidades negras de los corregimientos de San Antonio, Labarcés y Bocacerrada todas del municipio de San Onofre hacen llegar a través del Consorcio Canal del Dique, una solicitud formal de financiación para la participación de estas comunidades en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, cuyo objetivo general era “Asesorar de manera proactiva a líderes y miembros de las comunidades afro de los Consejo comunitarios (Labarcés, San Antonio y Bocacerrada), durante el proceso de consulta previa a

causa del proyecto “Ajuste (Actualización) del POMCA Canal del Dique”, por valor total de \$102.000.000.

10. La CRA, a la luz de que un diverso grupo de comunidades étnicas que adelantan el proceso de Consulta Previa en la cuenca del Canal del Dique, en numerosos pronunciamientos escritos y verbales en desarrollo de las diferentes reuniones, han expresado su necesidad de contar con un respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos para adelantar capacitaciones a sus comunidades, planteó la posibilidad de capacitar a un líder como instructor de la comunidad en temas de planificación ambiental territorial, que le permita participar activamente en el proceso de consulta previa en el marco del proyecto de actualización y ajuste del POMCA Canal del Dique, y que éste líder se convierta en un multiplicador del conocimiento en su comunidad. Para lo cual, en primera instancia, el día 11 de abril de 2017 el Consorcio adelantó el contacto directo con dicha comunidad para hacer el planteamiento.
 11. El día 27 de julio de 2017, en las oficinas de la CRA, se reunieron **ALBERTO ESCOLAR VEGA** en representación de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, en su calidad de representante legal, **ONILSON AMARANTO** representante legal de la Comunidad Negra Zenobia Puello Caicedo del corregimiento de Bocacerrada y **WISAM HASAN FARAJ**, representante legal (e) del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, en su condición de **Contratista de la CRA**, con el fin de presentar y estructurar una propuesta de inversión en capacitación y asesoría de un líder para continuar con el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.
 12. Esta propuesta fue aceptada por el representante legal de la Comunidad Negra Zenobia Puello Caicedo del corregimiento de Bocacerrada, quienes se comprometen a participar activamente en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, estableciendo en acuerdo con la CRA, a través del Consorcio Canal del Dique, nuevas fechas para surtir satisfactoriamente todas las etapas de la Consulta Previa, tales como los Talleres de Impacto, Taller de Medidas de Manejo y Taller de Protocolización de Acuerdos, de manera diligente. (ver **Anexo 14.26.3**).
 13. A la fecha la CRA está adelantando las gestiones de tipo contractual que permitan concretar el acuerdo con la comunidad étnica y de esta manera continuar con el proceso de Consulta Previa.
- 14.4.4 Comunidad Negra Sabanas de Mucanal
1. El día 01 de diciembre de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI15-000045116-DCP-2500 convocó a la Comunidad Negra Sabanas de Mucanal al Taller de Pre-consulta, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
 2. El día 22 de diciembre de 2015, se desarrolló el taller de Pre-consulta, primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con la Comunidad Negra Sabanas de Mucanal, cuyo principal objetivo fue realizar un diálogo previo con los representantes de dicha comunidad étnica. El delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, identifica que las personas presentes en

la reunión se presentan como miembros de la Junta de Acción Comunal de Sabanas de Mucacal no de la “Comunidad Negra de Sabanas de Mucanal”, a lo anterior los asistentes por parte de la Junta de Acción Comunal manifiestan que en el territorio está registrada una Comunidad Negra, que un momento hacen presencia en el recinto. Más tarde se presenta la representante legal de la Asociación Comunitaria de Mujeres Unidas Afrocolombianas de Sabanas de Mucacal – ACEMUAS-, expresando que la asociación que representa se encuentra registrada ante la Dirección para Asuntos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior y en la actualidad tal registro se encuentra en actualización. El delegado de la Dirección de Consulta Previa, manifiesta que ninguna de las anteriores comunidades coincide con el nombre descrito en la Certificación 296 del 24 de marzo de 2015, por lo que lo más pertinente es suspender la reunión y hacer las aclaraciones al respecto para no cometer errores.

3. La CRA mediante oficio con radicado 003297 del día 18 de julio de 2016, solicita a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior: *¿Cuál sería el procedimiento a seguir con la comunidad Negra Sabanas de Mucanal y Comunidad Negra de Ñanguma?*; la CRA requiere que se le asigne un asesor que los oriente en el tema objeto de la petición. Adicionalmente, la CRA manifiesta en dicha comunicación una oportuna respuesta por parte de la Dirección de Consulta Previa, con el fin de adoptar medidas y evitar retrasos durante la ejecución del Contrato 0241 de 2015.
4. La CRA mediante oficio con radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicita a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la suspensión de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo a partir de 01 de septiembre de 2016, motivado en que se han presentado atrasos en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual es indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.

14.5 CONCLUSIONES

1. La Consulta Previa del POMCA Canal del Dique se encuentra suspendida desde el mes de septiembre de 2016, fecha desde la cual no se realizan talleres de consulta con la coordinación del Ministerio del Interior, proceso en el cual se está a la espera de dar inicio en el mes de septiembre de 2017, al taller de impactos y formulación de medidas de manejo.
2. Los seis (6) grupos étnicos que se encuentran localizados en el departamento del Atlántico, surtieron de manera satisfactoria los talleres de Pre-Consulta y los talleres de Apertura, dando inicio formal al proceso de la Consulta Previa
3. Los dieciocho (18) grupos étnicos que se encuentran localizados en el departamento de Bolívar, diecisiete (17) surtieron de manera satisfactoria el taller de preconsulta, y de estos trece (13) grupos étnicos dieron inicio formal al proceso de Consulta Previa, surtiendo el taller de Apertura.
4. De los cuatro (4) grupos étnicos localizados en el departamento de Sucre, tres (3) surtieron los talleres de Preconsulta y los talleres de Apertura.
5. De los seis (6) grupos étnicos que se encuentran localizados en el departamento del Atlántico, solo un consejo comunitario ha presentado propuesta de apoyo financiero para la participación de esta comunidad en el proceso de Consulta Previa, por un valor total de **\$204.300.000**.
6. En el departamento de Bolívar, trece (13) comunidades étnicas han presentado solicitudes de apoyo financiero, como se describe a continuación: nueve (9) comunidades presentaron una propuesta colectiva para continuar en el proceso de Consulta Previa por un valor total de **\$942.810.000**; dos (2) comunidades negras presentaron propuestas por valor de **\$116.257.200** cada una; otro consejo comunitario presentó una propuesta por un valor de **\$122.769.000** y un Cabildo Indígena solicitó apoyo financiero con propuesta por valor de **\$214.200.000**. El total de solicitudes de apoyo financiero por parte de los grupos étnicos del departamento de Bolívar, ascienden a la suma de **\$1.512.293.000**.
7. En el departamento de Sucre, los tres (3) grupos étnicos que han surtido los talleres de preconsulta y apertura, presentaron una propuesta de apoyo financiero de forma colectiva, por un valor total de **\$102.000.000**.
8. Los seis (6) grupos étnicos que se encuentran localizados en el departamento del Atlántico, aceptaron la propuesta de la CRA para capacitar a un líder como instructor de la comunidad en temas de planificación ambiental territorial, que le permita participar activamente en el proceso de consulta previa en el marco del proyecto de actualización y ajuste del POMCA Canal del Dique, y que éste líder se convierta en un multiplicador del conocimiento en su comunidad.
9. En cuanto a los grupos étnicos localizados en el departamento de Bolívar, a dieciséis (16) comunidades se les presentó la propuesta de capacitación y asesoría de un líder, de las cuales catorce (14) aceptaron dicha propuesta.
10. De los tres (3) grupos étnicos que han venido participando en el desarrollo de la consulta previa localizados en el departamento de Sucre, uno aceptó la propuesta de capacitación y asesoría de un líder, y los dos (2) restantes, manifestaron que la

propuesta será revisada y analizada con la comunidad y posteriormente indicar si acepta o no los términos sugeridos por la CRA.

11. Durante el proceso de Consulta Previa, este Consorcio ha adelantado 25 reuniones en la etapa de Pre consulta, de las cuales 22 han sido efectivas, 2 se reprogramaron por solicitud de la comunidad y una fue suspendida por la DCP del Ministerio del Interior. Un total de 26 comunidades han surtido la etapa de Preconsulta.
12. En el desarrollo de la etapa de Apertura, este Consorcio ha desarrollado 30 reuniones, de las cuales 20 han sido efectivas y en 9 reuniones no se ha logrado concretar dicha etapa con las comunidades étnicas de Pasacaballos, Leticia y Recreo y una reunión ha sido reprogramada por solicitud de la comunidad.
13. En el diagnostico participativo con las comunidades étnicas, este Consorcio ha adelantado 17 reuniones para el levantamiento de la información de problemas, conflictos o potencialidades ambientales, socioculturales, económicas y de gestión del riesgo en la cuenca.
14. Ahora bien, el Consorcio se ha reunido en varias ocasiones con representantes de las comunidades para concertar temas de la negociación a las peticiones de las comunidades, relacionadas con la solicitud de recursos económicos necesarios para el desarrollo de Talleres que requieren realizar en forma autónoma.
15. A la fecha la CRA se encuentra haciendo las gestiones para desarrollar la estrategia de capacitación de los líderes y comunidades de manera que esto permita la continuación del proceso de Consulta Previa.
16. A la fecha el consorcio cuenta con la información necesaria para adelantar los talleres de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo.
17. La probabilidad que se surtan con éxito las siguientes etapas de la Consulta Previa con las comunidades que han manifestado la necesidad de capacitación, es muy baja si no se materializan los acuerdos concertados entre la CRA y los representantes de las comunidades en las reuniones del 26 y 27 de julio de 2017, y la desarrollada el día 02 de agosto de 2017.
18. Los Consejos Comunitarios de (Pasacaballos, Barú, Labarces, San Antonio) no aceptaron la propuesta de capacitación, aspecto que debe resolverse en el corto plazo.
19. A la fecha no se ha resuelto el proceso a seguir con las dos comunidades con quienes no se ha adelantado la Preconsulta (Consejo Comibnitario de Ñanguma y Comunidad Negra Sabanas de Mucanal).